



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 142

## CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL ALBENDEA PABÓN

Sesión núm. 6

celebrada el miércoles 27 de junio de 2012

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |  |   |
|--|---|
| — Sobre documentos aparecidos recientemente que abren perspectivas nuevas sobre el poeta Federico García Lorca. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/000679) ..... | 2 |
| — Sobre la cooficialidad en el uso de las lenguas en la Administración de Justicia. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000015) .....   | 4 |
| — Relativa al Museo de Málaga. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000343) .....   | 9 |

	Página
— Sobre la creación del Museo de Arte Ibérico Nacional en Elche (Alicante). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000422) .....	13
— Sobre la conmemoración del centenario del nacimiento del poeta Salvador Espriu. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000502) .....	17
— Sobre el festival internacional de la Porta Ferrada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000372) .....	20

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **SOBRE DOCUMENTOS APARECIDOS RECIENTEMENTE QUE ABREN PERSPECTIVAS NUEVAS SOBRE EL POETA FEDERICO GARCÍA LORCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/000679).**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a la sesión.

Antes de empezar con el orden del día, quiero decirles que, como consecuencia de que algunos portavoces tienen otras obligaciones parlamentarias, si están de acuerdo vamos a cambiar el orden de debate de las proposiciones no de ley, de forma que la que figura en sexto lugar será la primera y la que figura en tercer lugar será la sexta. Las demás conservarán el lugar establecido en el orden del día.

Comenzamos por el punto sexto, sobre documentos aparecidos recientemente que abren perspectivas nuevas sobre el poeta Federico García Lorca, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural. Para su defensa tiene la palabra doña Ascensión de las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA:** El hecho de que recientemente hayamos tenido la oportunidad de conocer la existencia del legajo de poemas, misivas, dibujos y un diario conservado por don Juan Ramírez de Lucas, cuya autoría ha quedado constatado que es del mismísimo Federico García Lorca, hace que este nuevo descubrimiento dé al estudio de la obra del insigne, indiscutible y universal poeta y dramaturgo una nueva y apasionante dimensión. Tenemos que tener en cuenta que la figura de Lorca ha estado y está todavía impregnada de múltiples condicionantes que afectan y moldean su cuerpo creativo. Obligado a vivir bajo duras

circunstancias por su condición de homosexual, como deja de manifiesto el escritor Manuel García Reyna, autor de *Los amores oscuros* —novela que recrea la relación entre Federico García Lorca y Juan Ramírez de Lucas—, a Lorca se le mató tres veces: la física; la civil, cuando se trató de restar importancia a su categoría como escritor tildándole de *mariconcete* y afeminado; y la muerte silenciosa de la que también fue víctima Ramírez de Lucas, obligado a callar su dolor ante el terror que imponía el régimen sobre la afectividad y la sensualidad. No estaría de más, señoras y señores diputados, que hoy nuestras instituciones reparasen simbólicamente las actitudes y agresiones homófonas que sobre la condición del poeta se vertieron por parte de las autoridades públicas de su tiempo. Son estas circunstancias personales y biográficas las que provocaron que Ramírez de Lucas guardara silenciosamente durante más de setenta años el importante material documental del poeta, como si de un tesoro oculto de su gran amor de juventud se tratara. Él mismo, antes de su muerte en 2010, lo entregó a una de sus hermanas para que se hiciera público.

Para el biógrafo Ian Gibson la recuperación de esta documentación podría aclarar los últimos días de Lorca, y para expertos cualificados, tales como Félix Grande, sabiendo de la existencia de un gran amor que en cierta forma inspiró los *Sonetos de amor oscuro*, el conocer su nombre y tener datos de esa relación ayudaría a conocer muchísimo mejor esta obra del poeta granadino. Refleja esta obra, *Sonetos de amor oscuro*, el sufrimiento silencioso hasta encontrar el verdadero amor. Tenemos, pues, la obligación de ofrecer a los investigadores la oportunidad de conocer la dimensión del Lorca con duende, inmerso en las sombras, del Lorca maldito al que aludía Francisco Umbral en la obra que trata de manera exhaustiva de este extremo, a la vez que gracias a escritores de la talla de Pablo Neruda, que tanto habló de su amigo Federico, sabemos de su luz, su brillo y su alegría. Nos cuenta Neruda: Nunca vi un tipo con tanta magia en las manos; nunca tuve un hermano más alegre. Escucha —me decía, tomándome de un brazo—, ¿ves esa ventana? ¿No la

hallas chopartélica? ¿Y qué significa chopartélica? Yo tampoco lo sé, pero hay que darse cuenta de lo que es o no es chopartélico. De otra manera uno está perdido. Mira ese perro, qué chopartélico es.

Aún nos queda mucho por conocer del poeta que escribió poemas como *Soneto de la dulce queja*. Al tratarse de tan solo 14 versos, un soneto, y ser por una buena causa, me permitirán que se lo recite. Tengo miedo a perder la maravilla de tus ojos de estatua y el acento que de noche me pone en la mejilla la solitaria rosa de tu aliento. Tengo pena de ser en esta orilla tronco sin ramas; y lo que más siento es no tener la flor, pulpa o arcilla, para el gusano de mi sufrimiento. Si tú eres el tesoro oculto mío, si eres mi cruz y mi dolor mojado, si soy el perro de tu señorío, no me dejes perder lo que he ganado y decora las aguas de tu río con hojas de mi otoño enajenado. La sociedad en su conjunto, señoras y señores diputados, tiene derecho a conocer toda su obra y biografía; por ello, digitalizar esta documentación y ponerla al servicio de los investigadores, a la vez que una copia de los mismos quede en la Fundación Federico García Lorca, creemos que será el deseo y responsabilidad de todos y de todas. Por esa razón pedimos su voto a favor para nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Torres Mora.

El señor **TORRES MORA**: Empezaré felicitando a nuestra compañera Asunción de las Heras por la iniciativa que nos presenta y anuncio el voto favorable del Grupo Socialista. Dicen que la fortuna sonrío a los audaces y hoy la sonrisa de la fortuna es para la señora De las Heras. El azar, un azar afortunado —porque en la agenda parlamentaria, como en el resto de los órdenes de la vida el azar es el 50% de todas las cosas—, ha querido que veamos esta proposición no de ley, relativa precisamente a las consecuencias literarias del último amor de Federico García Lorca, justo en la víspera del Día Internacional del Orgullo Gay.

Esta proposición pretende rescatar para la investigación histórica y literaria los documentos referidos a Lorca que guardó durante toda su vida el hombre al que el genial y universal poeta granadino amaba y por cuyo amor se jugó la vida y la perdió. La historia de la relación de Federico y Juan Ramírez de Lucas, novelada por el escritor Manuel Francisco Reyna, que por un azar es un buen amigo, que está en el origen de esta proposición no de ley, ha despertado un notable interés literario, pero no solo literario. Manuel Francisco Reyna ha puesto luz sobre los amores oscuros de García Lorca. Si me permiten la imagen pictórica, el cuadro de la vida y la obra del Lorca resulta todavía más hermoso con la luz de Manuel Francisco Reyna. Los españoles del presente ya no podemos salvar la vida de Lorca, pero deberíamos ser capaces de salvar su memoria, de preservarla de la manera más intacta, más

clara, más viva posible. Resultaría inquietante que parte de las razones que acabaron con la vida de Lorca en una España en la que ninguno de nosotros nos reconocemos puedan poner en peligro la memoria de su vida y una parte de su obra en esta España por la que todos hemos trabajado tanto. Sería bueno que hoy, que hemos conmemorado solemnemente el Día de las Víctimas del Terrorismo, y que, como acabo de decir, es la víspera del Día Internacional del Orgullo Gay, al preservar la memoria de Lorca y de su amor ofreciéramos el valor de nuestro acuerdo unánime a aquellos que sufren el terror por algo que va más allá de cualquier ideología, a los que han sido y todavía son vejados, humillados, torturados, asesinados sencillamente porque sienten amor, porque aman.

Por vecindad de Grupo Parlamentario, quiero desear al señor Yuste que la presentación de su novela esta tarde sea todo un éxito. ¡Ya son casualidad las casualidades de hoy!

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Por supuesto, nuestro voto es favorable. Creo que digitalizar esos documentos es la mejor manera de ayudar a que se preserven y, además, a que se expanda el alma de uno de los grandes de toda la historia. El mejor homenaje que podemos hacer a alguien como Federico García Lorca, a un poeta tan grande como él era, a un escritor de teatro tan grande como él era, que viajó por todo nuestro país intentando hacer llegar la palabra, con las limitaciones que tenían en aquella época, es ayudar a que esa palabra, a que ese tesoro, a que cada pedazo de alma de Lorca que hay encerrado tras esa palabra viaje por todo el mundo y sea conocida por toda la gente. Pero es que, además, el mayor agravio que podemos hacer a aquellos intolerantes que acabaron con su vida es impedir lo que ellos querían, que era callar la voz de alguien tan grande como Lorca, por dos razones: una, ideológica y, otra, por su orientación sexual. Hoy aquí podemos cumplir un doble objetivo. Por una parte, permitir y ayudar a que el alma de Lorca se siga expandiendo por el mundo, que buena falta nos hace y, por otro lado, criticar, castigar a aquellos intolerantes que intentaron callarle sin éxito.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Santa Ana.

La señora **SANTA ANA FERNÁNDEZ**: Debatimos una proposición no de ley sobre el hallazgo de nuevos documentos que pudieran traer luz sobre la figura del poeta Federico García Lorca. Documentos inéditos conservados en vida durante más de setenta años por Juan Ramírez de Lucas que pudieran abrir nuevas perspectivas en la vida privada del poeta, permitiendo a través de su

estudio una mayor comprensión de su obra, entendida como una proyección de su alma; documentos, señorías, que entendemos deben ser puestos a disposición de los investigadores para determinar con rigor histórico lo que de verdad pudo haber entre Federico García Lorca y Juan Ramírez de Lucas. Periodista y crítico de arte fallecido en 2010 a los noventa y tres años, guardó silencio durante toda su vida, conservando de un modo muy discreto documentos que eran fruto de su relación con el poeta. Antes de morir, Ramírez de Lucas entrega a una de sus hermanas su legado para que sea público, para dar a conocer al mundo lo que pudo ocurrir en la vida de Lorca en su última etapa. Es por ello, señorías, que debido a la relevancia del acontecimiento, y en reconocimiento a la memoria del poeta, hoy el Grupo Parlamentario Popular, en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, aboga por que dichos documentos sean estudiados, conservados, analizados e investigados para que sean los expertos los que arrojen nuevas luces sobre Lorca y posteriormente puedan ser ubicados en un destino físico común. Y es que pese a la discreción que mantuvo en vida, Ramírez de Lucas no quiso que la memoria de su relación con el poeta Federico García Lorca se perdiera para siempre. Por todos es sabido que apenas cumplido un mes del inicio de la Guerra Civil española moría fusilado el granadino más universal; tenía tan solo treinta y ocho años. Permítanme, señorías, que cuente una anécdota familiar. Mi propia abuela, que en aquella época contaba con tan solo diez años, recuerda la tarde en la que prendieron a Lorca y el comentario que se hacía en el barrio, en el entorno de la plaza de Los Lobos: Se han llevado a Lorca. Por aquel entonces su obra ya había traspasado fronteras y tanto dentro como fuera de España se le reconocía como el gran poeta y dramaturgo que fue.

Los documentos que ahora afloran, conservados por Juan Ramírez de Lucas, podrían tener la relevancia histórica de ayudar a comprender mejor la historia. Parece que el asesinato del poeta dejó a Ramírez de Lucas conmovido. Comenzó a redactar un diario y nunca se desprendió de los recuerdos que le unieron a Lorca. Por eso pensamos que la recuperación y el estudio de la documentación que obra en poder de los herederos de Ramírez de Lucas pudieran ser relevantes para conocer mejor la vida y la obra de Federico García Lorca. Y es que la vida privada del poeta también trasciende su obra, está intrínsecamente ligada a su obra; su modo de sentir y de vivir se plasma en la misma. Hoy mi grupo parlamentario quiere contribuir al estudio y la conservación de lo que pudiera ser un importante legado, y por ello, junto al resto de grupos parlamentarios, creemos que es conveniente promover esos convenios con los herederos de Juan Ramírez de Lucas para que los documentos sean digitalizados y puestos a disposición de los investigadores. Pensamos que se debería iniciar el contacto y la negociación entre esos herederos de Ramírez de Lucas y la Fundación Lorca para buscar que en un futuro esos documentos puedan tener un destino físico común (**Aplausos**).

— **SOBRE LA COOFICIALIDAD EN EL USO DE LAS LENGUAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000015).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley sobre la cooficialidad en el uso de las lenguas en la Administración de Justicia, de la que es autor el Grupo Parlamentario Vasco.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Soy el señor Esteban. Aguirre es una persona...

El señor **PRESIDENTE**: Como solo pone Aitor, me he fijado en el nombre. Le pido perdón.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: He pensado que se había confundido con José Antonio Aguirre, lehendakari de Euskadi y miembro de este Congreso de los Diputados en la época de la República. Han pasado unos cuantos añitos.

El hecho de haber pasado unos cuantos añitos es la razón para presentar la proposición no de ley que traemos hoy a debate. Si bien es cierto que la propia Constitución española establece el carácter oficial de las lenguas diferentes al castellano en aquellas comunidades autónomas que lo establezcan a través de sus estatutos de autonomía, el Poder Judicial y los órganos judiciales se han mantenido hasta cierto punto al margen del desarrollo y del uso que de esas lenguas se ha venido haciendo durante todos estos años. Ello, a pesar de que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial reproduce un requerimiento de cooficialidad lingüística en el ejercicio de la función jurisdiccional. Han pasado muchos años, la cobertura constitucional es evidente, y lo que no puede suponer alguna traba son legislaciones susceptibles de ser modificadas por esta Cámara, por las Cortes y, en su caso, por otras instituciones. Es verdad que hoy en día, y a pesar de que han pasado muchos años, repito, se sigue hurtando a los ciudadanos la posibilidad de acceder a la justicia, no tanto por escrito, que es verdad que se ha ido desarrollando y facilitando este derecho, como de manera oral, para defenderse, para argumentar ante los propios tribunales en la lengua que es oficial en aquel lugar, en la que sea probablemente de uso por parte de esa persona y en la que se desempeña en algunos territorios y en algunas zonas la mayor parte de los ciudadanos. Eso ha hecho también que se vea reducido a una mera anécdota el número de las sentencias que podrían haber sido escritas en esos idiomas cooficiales por parte de los jueces, lo que ha impedido *de facto* la propia expansión de esas lenguas en el ámbito jurídico y que puedan adaptarse al mundo jurisdiccional.

Creemos que hoy ya es posible que pase a ser un requisito y no un mérito el conocimiento de una lengua cooficial para acceder a determinados puestos en la

función jurisdiccional, en determinados tribunales. Evidentemente hay realidades lingüísticas muy distintas, pero todas son objetivables en función de una estadística muy desarrollada. Por tanto, sería perfectamente factible identificar aquellas zonas geográficas en las que debido al mapa lingüístico y al uso de idiomas oficiales distintos al castellano, sea lo adecuado que los jueces, los secretarios, los fiscales sepan el idioma cooficial. Hoy en día ya no se nos puede decir eso de: vamos a intentar introducir períodos de adaptación para uso y conocimiento de la lengua por parte de las personas que ocupan ya esos puestos y que están dispuestas a aprenderla. Esto se lleva haciendo desde hace muchísimos años y el que tenía que aprender o el que quería aprender ya lo ha hecho. Yo carezco de la estadística para saber cuántos de los que se han apuntado han aprovechado de verdad el curso, pero seamos optimistas y pensemos que muchos, aunque lo dudo. Sobre todo, tengamos en cuenta que en esto se han gastado muchos recursos públicos. Pero esa época ya ha pasado y ahora nos encontramos con nuevas generaciones de jueces, personas que incluso han tenido la oportunidad de aprender, de estudiar la carrera de Derecho incluso en un idioma diferente al castellano, que han estado escolarizados en un idioma diferente al castellano y que serían perfectamente capaces de desarrollar sus funciones en un idioma diferente. Ahora ya no podemos decir que no hay gente lo suficientemente preparada para ocupar esas funciones, porque la hay, y es gente muy joven, con mucha proyección, que puede desarrollar una labor importante en la justicia. Por tanto, pensamos que ya ha llegado el momento de pasar del mérito al requisito, pero no para poner las cosas más difíciles a algunos sino para poder cohonestarlos con el derecho de los ciudadanos a expresarse en una lengua oficial, que en muchos casos es, insisto, la de uso diario. Tampoco se puede decir que no haya experiencia en esto de fijar determinadas zonas o incluso de hacer ciertos perfiles a la hora de establecer los requisitos para determinar las responsabilidades, puesto que en las administraciones autonómicas hay un desarrollo bastante extenso de los denominados perfiles lingüísticos, lo podría servir como base para lograr el objeto de la proposición no de ley que hoy presentamos.

En cuanto a los periodos de adaptación, creemos que ya estamos en otra fase. Por lo que se refiere al nivel de exigencia al que muy pocas personas se puedan presentar, también estamos en otra fase. Han pasado muchos años. Podíamos estar hablando de esto hace quince o veinte años; hoy en día estamos en otro momento y es hora de dar contenido real al mandato constitucional del artículo 3 también en el ámbito judicial. Por esta razón presentamos esta proposición no de ley. No he querido entrar en la legislación porque precisamente lo que hay que hacer es adaptarla a los tiempos y modificarla. Y está en nuestras manos, sobre todo en la voluntad de los grupos mayoritarios que esto pueda ser así. No hay ningún obstáculo en el bloque de constitucionalidad para que lo que pedimos no pueda hacerse realidad. Si no

existe este obstáculo, está en nuestras manos modificar, en su caso, si fuera necesario, la legislación ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Para la defensa de la enmienda de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: En Convergència i Unió compartimos absolutamente el objetivo y el espíritu de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco. Ahora bien, tenemos que hacer alguna precisión al respecto, y a eso obedece nuestra enmienda. Entendemos y valoramos que esta proposición no de ley responde, como no puede ser de otra manera, al modelo de normalización lingüística que rige en el País Vasco. En definitiva, lo que pretende la enmienda presentada por mi grupo parlamentario es darle una mayor amplitud para que los otros territorios con lenguas propias nos podamos sentir cómodamente incluidos en su propuesta.

Paso a analizar los dos puntos de la proposición no de ley. En relación con la necesidad de la exigencia de saber la lengua oficial propia para acceder a la función jurisdiccional, es evidente que la postura de Convergència i Unió es plenamente favorable a valorar el nivel suficiente de lengua como conocimiento necesario para ocupar cualquier plaza judicial en Cataluña o en otras partes del territorio en las que exista lengua propia, como decía anteriormente. Este es el criterio que se prevé en los artículos 33.3 y 102 del Estatuto de Autonomía de Cataluña cuando establece la necesidad de acreditar un conocimiento adecuado y suficiente del catalán. Asimismo, mi grupo parlamentario ha presentado distintas iniciativas en esta Cámara, que de hecho no han prosperado, y que van exactamente el mismo sentido. Entendemos que sin un conocimiento del idioma del país en el que se ejerce la función jurisdiccional difícilmente se va a desarrollar esa actividad con un nivel plenamente satisfactorio, sobre todo para justiciable. En algunas sentencias del Tribunal Constitucional que apuntan en este sentido se ha dicho que el recurso al traductor o al intérprete en la función de juzgar es bien legítimo, pero no entendemos que sea tan difícil de comprender que la carga política y jurídica de la declaración de una lengua como oficial no admite que, como criterio general, los jueces no tengan que entender el idioma del país en el que están ejerciendo la jurisdicción. La falta de competencia lingüística puede llegar a ser una excepción normativa, pero nunca la regla. Así se entiende en países con una larga tradición en la gestión del plurilingüismo, como por ejemplo Canadá, donde el derecho a ser entendido directamente por el juez en el idioma oficial es de rango constitucional. Es evidente que este no es el criterio que sigue la legislación judicial española, que establece de distintas maneras y con distintos niveles que el conocimiento de la lengua oficial propia atribuye un mérito que se tiene en cuenta solo a la hora de escoger la plaza una vez se han superado las pruebas para acceder

al cuerpo funcional en cuestión. Por tanto, en cuanto al primer punto, introducíamos un matiz, que sería: en aquellas comunidades autónomas con lenguas cooficiales. Así, desde el punto de vista de Cataluña, nos sentiríamos ampliamente acogidos por la proposición no de ley.

En cuanto a la segunda parte, la necesidad de confeccionar un mapa lingüístico para determinar las zonas geográficas en las que el conocimiento del idioma debería constituir un requisito y no un mérito para acceder a la función jurisdiccional, estimamos que responde a una necesidad general de Euskadi, pero no a la de otras comunidades con lengua oficial propia. Esa es la razón de nuestra enmienda, porque, por ejemplo, en el caso de Cataluña, de las Islas Baleares o de Galicia la competencia lingüística, por suerte, es generalizada, como fruto de la escolarización. Por cierto, este es un tema de absoluta actualidad en Cataluña, porque hay una sentencia del Tribunal Supremo que pone en cuestión el modelo que tenemos y nos hace albergar temores sobre los riesgos que puede haber en un futuro más o menos inmediato. Entendemos que establecer ese mapa lingüístico en determinados territorios no es necesario y de ahí que hayamos añadido la frase «en aquellas comunidades autónomas con realidades lingüísticas no homogéneas».

En definitiva, pedimos al grupo proponente que acepte nuestra enmienda. En cualquier caso, como hemos dicho, compartimos el objetivo y el espíritu de esta proposición no de ley, que de hecho nuestro grupo parlamentario ha presentado en otras ocasiones exactamente en el mismo sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, quiero recordarles el tiempo que tienen para cada una de las intervenciones: para la presentación de las proposiciones no de ley, diez minutos; para la presentación de las enmiendas, cinco minutos; para la toma de posición, tres minutos. Les agradecería que se atuvieran a ese tiempo para que la Comisión no se hiciera interminable.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Peré.

El señor **MARTÍN PERÉ**: Señorías, de nuevo me toca defender en esta Comisión la posición de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, ante una proposición no de ley formulada por otra formación política. Estamos de acuerdo con la finalidad de la misma, si bien entendemos que su parte expositiva puede ser mejorable o al menos matizable. Voy a explicar a qué me refiero concretamente y el motivo por el que hemos presentado esta enmienda que pretendemos transaccionar con el Grupo Vasco.

Estamos completamente de acuerdo en que el uso o la implantación de las lenguas oficiales en aquellas comunidades autónomas que tienen la propia aparte del castellano en la Administración de Justicia es manifiestamente mejorable. Eso no lo digo como parlamentario, lo digo fundamentalmente como ciudadano de las Islas

Baleares, como mallorquín, que por tanto vive en una comunidad autónoma con el catalán como lengua oficial junto con el castellano, y como abogado ejerciente, lo que me ha permitido comprobar *motu proprio* que el uso que se hace del catalán en la Administración de Justicia en las Islas Baleares es prácticamente testimonial o residual. Eso es algo completamente cierto. En consecuencia, compartimos la finalidad de la proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Vasco, pero —repito— la finalidad, que no es introducir que sea requisito de exigibilidad para esos funcionarios. Tanto el Grupo Vasco como por el Grupo Catalán han hecho mención a que esta exigibilidad sería sobre todo a los jueces, cuando, como bien es sabido, el cuerpo de funcionarios de la Administración de Justicia comprende a muchos más que a los jueces. Independientemente de esto, la finalidad no debe ser el requisito o el mérito, sino conseguir garantizar el derecho constitucional que asiste a los ciudadanos de aquellas comunidades autónomas con otra lengua oficial aparte del castellano de hacer uso de la misma en igualdad de condiciones con el castellano.

La proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Vasco es una proposición de máximos, porque pretende introducir, sin que se produzcan el debate y la negociación necesarios anteriormente, el requisito de la exigibilidad, sabiendo que en este caso no estamos hablando de una administración pública sin más, sino de la tantas veces denominada Administración dentro de la Administración, que es la Administración de Justicia, que tiene una serie de características que ahora citaré y que el señor Esteban conoce perfectamente y ha mencionado de pasada. Hay dos principios concretos, el primero, el principio de proporcionalidad de los derechos de los ciudadanos, que sería fácilmente salvable siempre y cuando suponga que materialmente pueden ser cumplidos los requisitos para su exigencia. El segundo, el principio de unidad del Poder Judicial, también sería salvable, porque un parlamento es soberano en cuanto a la modificación de las leyes, pero es más difícilmente salvable. Este es un problema que el señor Esteban conoce perfectamente y al que hay que referirse, porque cualquier modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en este caso sería necesaria, pasa por el consenso no solo de todas las fuerzas políticas sino también del cuerpo judicial, y en los últimos tiempos hemos podido comprobar que es un órgano que en determinadas situaciones puede tener posturas hasta cierto punto monolíticas. En consecuencia, ¿qué es lo que entendemos nosotros? Que si la finalidad que todos compartimos es que se garantice ese uso, no tenemos que entrar ahora en el debate de si es requisito o es mérito, sino tratar de introducir fórmulas de consenso y de negociación entre el Gobierno, los Gobiernos de las comunidades con lenguas oficiales y el Consejo General del Poder Judicial, para determinar si tiene que ser requisito, en qué casos debe serlo y qué grado de exigibilidad tendría que tener o si, por el contrario, en determinados

casos podría ser mérito y cuáles serían los periodos de adaptación que deberíamos introducir para su uso y conocimiento. En consecuencia, la enmienda que le proponemos está encaminada a que ese acuerdo se pueda aprobar ahora en esta Cámara y podamos avanzar en este sentido, sin entrar —insisto— en un debate en el que le aseguro, señor Esteban, que estaría encantado de entrar. Sin ir más lejos, en mi propia comunidad autónoma, en les Illes Balears, acabamos de dar un paso atrás en este sentido por lo que respecta a la Administración autonómica al modificar la Ley de Función Pública Autonómica, como bien conoce el secretario de la Mesa de esta Comisión, cambiando de requisito exigible a todos los funcionarios a mérito. Y no estamos hablando de la Administración de Justicia, sino de la Administración autonómica. Estaría encantado de entrar en ese debate, pero eso supondría que hoy no pudiéramos aprobar esta proposición no de ley, bien enmendada o bien transaccionada —en sus propios términos seguro que no, porque tengo entendido que el Grupo Popular no la va a apoyar—, y que, en consecuencia, volviéramos a sustraer la posibilidad de iniciar un verdadero debate y una verdadera negociación para conseguir la finalidad que perseguimos, que —como digo— no es que sea requisito o que sea mérito, sino garantizar el uso de esos derechos lingüísticos en esas comunidades. De todas maneras, estamos abiertos a la modificación del texto que proponemos. Hasta el momento de la votación, estaremos abiertos —repito— a cualquier posibilidad que quieran plantearnos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra, para fijar posición, el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: En un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüístico como el español, lo normal es que un ciudadano o una ciudadana puedan dirigirse en su propia lengua a la Administración, también a la Administración de Justicia. Es su derecho como ciudadanos. Sin embargo, tras tres décadas de Estado de las autonomías el cumplimiento de esa normalidad sigue siendo imperfecto. En la Administración de Justicia, por lo general, se desconocen las lenguas cooficiales y se generaliza el uso del traductor, con las ventajas y los inconvenientes que eso conlleva. En este contexto, el Grupo Parlamentario Vasco propone que en determinadas zonas geográficas —se entiende que en las que la lengua cooficial sea predominante o muy predominante— el conocimiento de esa lengua por parte del personal de Justicia sea no solo mérito sino también requisito. Supongo que hablamos de zonas de funcionamiento diario casi, casi monolingüe, en las que puede resultar extraño que el Poder Judicial sea una isla en la otra lengua oficial, que es la oficial del Estado. Entiendo que esos son los términos en los que se mueve la iniciativa. Eso sí, el grupo proponente quiere que la medida a aplicar nazca del consenso entre las comunidades autó-

nomas afectadas y el Consejo General del Poder Judicial. A nuestro juicio, esa forma de enfocar la cuestión, es decir a partir del consenso, que es como se inicia el texto de la proposición no de ley, salva cualquier resistencia que pudiera haber por parte de otros grupos parlamentarios. A nuestro juicio, es la clave de la iniciativa, para que pueda concitar el máximo respaldo posible en el debate de hoy. Desde luego, el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural y los grupos que lo conforman somos partidarios del federalismo y de la pluralidad y, en consecuencia, no tenemos inconveniente en apoyar esta iniciativa, tanto en sus términos como si se aceptara la enmienda de *Convergència i Unió*, que a nuestro juicio supone una mejora en la redacción. Otra cosa sería la enmienda del Grupo Socialista que, también a nuestro juicio, vacía de contenido la iniciativa. En todo caso, el grupo proponente sabrá lo que ha de hacer en ese sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Como decía el compañero de Izquierda Unida, yo también soy federalista y yo también estoy por la pluralidad, pero ante todo estoy por la igualdad y por eso votaré en contra de lo que presenta aquí el Grupo Vasco. Voy a ser muy breve.

El representante del Grupo Vasco decía que esperaba que no pusiéramos obstáculos a lo que se pide en la proposición no de ley que él presenta. A mí me gustaría tranquilizarle, porque ya no existen obstáculos para que consiga lo que quiere. No hay obstáculos en la legalidad vigente para que se consiga lo que él pretende con lo que nos propone aquí hoy, como se puede comprobar en el artículo 231, puntos 3, 4 y 5 e incluso el 2, que establecen: Los jueces, magistrados, fiscales, secretarios y demás funcionarios de juzgados y tribunales podrán usar también la lengua oficial propia de la comunidad autónoma. Las partes, sus representantes y quienes las dirijan, así como los testigos y peritos podrán utilizar la lengua que sea oficial en la comunidad autónoma. Punto 4: Las actuaciones judiciales realizadas y los documentos presentados en el idioma oficial de una comunidad autónoma tendrán, sin necesidad de traducción al castellano, plena validez y eficacia. Punto 5: En las actuaciones orales se podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua empleada previo juramento o promesa de aquella. Por tanto, no existe tal conflicto, y si existiera estaría en sus manos, aunque entiendo que es mucho más fácil echarle la culpa a Madrid, como suele ser habitual en estos casos.

Quiero decirle también que no estoy de acuerdo en cambiar de mérito a requisito, porque tenemos experiencias muy claras de lo que pasa con esto, y me guío de nuevo por el requisito para nosotros fundamental, el de igualdad. Estamos viendo cómo este tipo de requisitos están creando desigualdades en todo nuestro territorio,

en España; desigualdades a la hora de ser educados, desigualdades a la hora de ser atendidos por una administración, también de Justicia, desigualdades en cuanto al acceso en todo el territorio español al mercado de trabajo. Nos tememos que lo que subyace detrás de esta propuesta es el sueño nacionalista de fragmentar la justicia, de contar con un cuerpo de jueces propio en contra de lo que dicta el artículo 3, que dice que la jurisdicción es única.

Por otra parte —y termino—, viendo cómo se las gastan a veces en el País Vasco y en Cataluña a la hora de penalizar a los que no hablan catalán o euskera o a la hora de impedir que muchos ciudadanos se comuniquen en el idioma español con las administraciones; viendo cómo —me gustaría añadirlo, porque es reciente— sus más altos representantes —y estoy hablando del señor Mas— hacen declaraciones en las que demuestran una absoluta falta de respeto a la Administración judicial, estoy seguro de que muchos ciudadanos respirarán mucho más tranquilos sabiendo que el artículo 3 sigue como ésta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Miguélez.

La señora **MIGUÉLEZ PARIENTE**: Señorías, soy nueva en este Parlamento, pero está claro que la proposición no de ley que hoy nos plantea el Grupo Parlamentario Vasco no es un asunto nuevo. Por lo que he podido repasar al preparar esta intervención, es un tema de los clásicos, que parece que forma parte del acervo del «Diario de Sesiones» del Congreso. Este mismo texto fue presentado en la anterior legislatura, en el año 2004, aunque no se llegó a debatir, porque caducó al final de la misma. En la comparecencia ante la Comisión de Justicia del presidente del Consejo General del Poder Judicial, en febrero de este año, se abordó este mismo tema. De la misma forma, en el año 2005, el Bloque Nacionalista Galego presentó una proposición de ley para modificar los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el sentido de que se valorara como requisito el conocimiento de la lengua de la comunidad autónoma en la provisión de plazas judiciales en el territorio de la comunidad respectiva. Es decir, este es un asunto ya antiguo, en el que el Partido Popular y el Partido Socialista, en el caso del BNG, en aquel año 2004, votaron en contra.

La pretensión de que el acceso a la carrera judicial incluya como requisito y no como mérito el conocimiento del idioma de la comunidad autónoma donde se va a ejercer llega a esta Comisión de Cultura, aunque en la parte expositiva y en el texto concreto de la proposición en realidad se hace referencia a la función jurisdiccional y al acceso a la misma, por lo que quizá su debate debería haber sido en la Comisión de Justicia. Sea como fuere, este asunto ha llegado a la Comisión de Cultura y lo primero que hay que decir es que la Constitución española, en su artículo 3, apartados 1 y 2, sanciona

respectivamente que la oficialidad del castellano lo es en todo el Estado y la oficialidad de las demás lenguas en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos. Como no podía ser de otra forma —ya se ha dicho aquí—, la Ley Orgánica del Poder Judicial recoge este principio de cooficialidad en su articulado, concretamente en el artículo 142, estableciendo que en todas las actuaciones judiciales los jueces, magistrados, fiscales, secretarios y demás funcionarios de juzgados y tribunales usarán el castellano, lengua oficial del Estado, y podrán usar también la lengua oficial propia de las comunidades autónomas si ninguna de las partes se opusiese. Además, los procuradores y abogados, testigos y peritos podrán utilizar la lengua que sea oficial en la comunidad autónoma en cuyo territorio tengan lugar las actuaciones judiciales. Asimismo, el artículo sigue diciendo que los documentos que se presenten tendrán, sin necesidad de traducción al castellano, plena validez y eficacia, pero que se procederá de oficio a su traducción cuando deban surtir efecto fuera de la comunidad autónoma. Como vemos, la regulación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo que se refiere a esta iniciativa que hoy debatimos, no contempla ningún requisito o exigencia de conocimiento de lenguas oficiales, porque el Poder Judicial es único y el ejercicio de la función jurisdiccional se ejerce con referencia no a una determinada comunidad autónoma sino a todo el territorio nacional, con independencia del lugar donde radique su sede y donde reciba el impulso para actuar.

Dentro de esta dinámica, por respeto a la identidad cultural de cada territorio y, sobre todo, por sentido común, es perfectamente admisible que el uso de una determinada lengua en lugares en los que su empleo sea mayoritario por la población constituya un mérito para acceder a la Administración; un mérito sí, pero no una condición exclusiva y excluyente. No podemos crear un requisito de observancia obligatoria para el acceso a la función jurisdiccional. Una decisión de esta naturaleza vulneraría el derecho fundamental que tienen los españoles a ser tratados igual ante la ley. No podemos permitir, por ejemplo, que un extremeño que quiera optar a una plaza en el País Vasco no pueda hacerlo porque no hable el euskera. Al contrario de lo que se ha dicho aquí, entendemos que no hay ninguna vulneración de los derechos del proceso, ni por el hecho de que el juez no conozca la lengua oficial de elección de cualquiera de las personas que intervienen en el proceso, ni por el hecho de que, si ello ocurre, el juez o tribunal se sirva de traductor o intérprete. El derecho a la tutela efectiva no contiene en sí mismo un derecho de opción lingüística en los términos que se derivan de la cooficialidad lingüística. Aquí, cuando se habla del derecho de los ciudadanos a usar su lengua ante la Administración de Justicia parece que estamos hablando de un extranjero que no puede hablar en su idioma y al que hay que poner un intérprete, sin mencionar que todos tenemos un idioma común, que es el castellano, y que siempre se



puede utilizar evitando el conflicto particular en cada caso.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial se ha avanzado de manera muy intensa en el reconocimiento de las lenguas oficiales, de tal forma que —como ya hemos explicado— cualquier ciudadano puede hacer valer su lengua propia por escrito y en cualquier comunicación oral ante un juzgado o tribunal de nuestro país, de modo que el conocimiento del idioma del territorio como determinante a la hora de acceder a un cuerpo específico, como son los de jueces, fiscales o secretarios judiciales, parece desmesurado. Los ciudadanos acuden a los servicios públicos para que se les resuelva de manera eficaz y rápida su problema, lo cual no pasa por el hecho de que tengan o no el conocimiento adecuado de una lengua u otra. Estoy segura de que el Grupo Vasco está lejos de la propuesta que ha realizado la semana pasada algún rector del País Vasco en el sentido de encargar distintivos con los que marcar a los que hablan euskera o bien de utilizar en vez de un intérprete —que tanto parece molestar— a una persona susurrante —y lo pongo entre comillas, porque son palabras del rector— para que traduzca al oído de quien no sepa euskera. Estoy segura de que los representantes del Grupo Vasco y nosotros estamos de acuerdo en que esto no lo queremos. Estamos de acuerdo en que la existencia de una lengua propia en nuestro territorio es un patrimonio cultural que debe ser objeto de respeto y protección. La existencia del euskera, del valenciano o del gallego es una riqueza cultural que está establecida constitucionalmente y, por tanto, se hará un esfuerzo por preservar el bilingüismo en aquellos territorios que cuentan con lengua propia. No cabe duda de que los poderes públicos deben garantizar la efectiva coexistencia incentivando el conocimiento y asegurando la protección de ambos idiomas, pero una cosa es reconocer derechos y estimular su desarrollo y otra bien distinta es imponer obligaciones que van más allá de los consensos necesarios. Por tanto, señoría, nuestro grupo no puede votar a favor de su propuesta. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, ¿acepta usted que se sometan a votación las dos enmiendas presentadas?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, ¿no podríamos tener un segundo turno?

El señor **PRESIDENTE**: No. Tiene que decir sí o no.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Entonces me va a obligar a volver a presentar la iniciativa para poder contestar al autodenominado federalista, señor Cantó, y a la señora Miguélez.

El señor **PRESIDENTE**: Eso se lo dice usted luego en el pasillo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Lo haremos en otra ocasión. Lo haremos aquí dentro de unos meses, señor presidente.

Acepto una enmienda, la de Convergència i Unió, pero no puedo aceptar la del Grupo Socialista porque vacía de contenido la proposición.

— **RELATIVA AL MUSEO DE MÁLAGA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000343).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición que figura con el número 2 en el orden del día, relativa al Museo de Málaga, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación, tiene la palabra el señor Torres Mora.

El señor **TORRES MORA**: Hago esta intervención con la intención de convencer al mayor número de sus señorías, pero especialmente al señor Esteban, que me mostraba sus dudas al comienzo de la Comisión.

Esta proposición no de ley la presentamos los diputados socialistas malagueños Miguel Ángel Heredia, Trinidad Jiménez y yo mismo a finales del mes de febrero de este año, en el contexto —lo digo para que se entienda bien— de una propuesta que hicieron los candidatos del Partido Popular en las elecciones autonómicas andaluzas. Imagínense: finales de febrero, campaña autonómica de Andalucía y aparece una extraña propuesta, que nos produce una gran perplejidad, sobre un proyecto que está en un altísimo grado de ejecución, que es el Museo de Bellas Artes de Málaga. La propuesta electoral consiste en convertir ese museo, que tiene un diseño y un proyecto muy avanzados, en una subsección del Museo del Prado. Nos sorprendió porque el Museo del Prado, por acuerdo de los partidos, sobre todo del Partido Popular y del Partido Socialista, quedó desde hace bastantes años fuera de la confrontación partidaria. Los partidos acordamos que el Museo del Prado no estaba disponible para el debate partidario, que era un tema que por consenso considerábamos de Estado. Sin embargo, no solamente pasó a ser algo disponible para los partidos, sino a ser algo disponible en campaña electoral. Era una propuesta que no nacía ni del Patronato del Prado ni por consenso, sino mezclando El Prado y el Museo de Málaga. A algunos malagueños —no hablamos de todos, porque somos un partido democrático y hablamos de un buen número de malagueños— nos pareció que aquello podía suponer algo muy negativo, que era el retraso en la inauguración del Museo de Bellas Artes de Málaga, del museo de la Aduana. Presentamos esta proposición para instar al Gobierno a que se cumplan los plazos en los que estaba previsto que se inaugurase el museo. El Museo de Bellas Artes de Málaga es una actuación querida por los ciudadanos de Málaga, porque tenemos una magnífica colección pictórica del XIX español y no tenemos una sede en condiciones

para ella. El señor Esteban tiene que comprenderlo bien, porque sabe el papel que juega un espacio como el Guggenheim para el desarrollo de una ciudad como Bilbao. Para nosotros, los malagueños, los proyectos museísticos que están funcionando —el Museo Picasso, el Thyssen y este— activan un motor que para nuestra economía es muy importante, pues refuerzan la industria del turismo, una industria madura que se puede activar con este proyecto. Lo que deseamos de verdad es que ese motor esté funcionado cuanto antes. Las propuestas electorales del Partido Popular nos suscitaron la inquietud de que hubiera una demora, una demora que no veíamos útil. Afortunadamente, parece que este tema se ha pacificado.

Yo he sido portavoz en esta Comisión cuando nuestro grupo sostenía al Gobierno y tengo cierta querencia a ponerme en la situación de quien tiene que sostener al Gobierno. Entiendo bien que el que tiene que sostener al Gobierno y el propio Gobierno se resistan a poner fechas concretas, a dar números, a decir: se acabará en tal fecha. Lo entiendo, porque he estado en esa situación. Pero cuando el señor Esteban y los representantes del Partido Popular estaban en esta posición hacían su trabajo como oposición y exigían que las fechas y los plazos quedaran marcados. Yo me resistía, pero finalmente se ponían fechas y plazos y yo los voté en aras del acuerdo. Hay toda una historia sobre este museo, sobre quién estaba a favor y quién estaba en contra, pero creo que todos estamos ya a favor del museo, todos los malagueños y todas las fuerzas políticas. Es algo que todos sentimos como nuestro y no pretendo entrar en esa historia, pero quiero insistir en que sería muy importante poner la fecha. ¿Por qué? Porque la fecha es un estímulo y anima a acabar las obras en su tiempo, y el orgullo de acabar las cosas y de cumplir la palabra alienta a quien trabaja. Por tanto, entendiendo perfectamente la enmienda que nos presenta el Grupo Popular y siendo capaz de comprender que existe voluntad, insisto en que el papel de la oposición consiste en exigir al Gobierno que haga un esfuerzo, que asuma fechas, que asuma compromisos y, sobre todo, que no nos dé sustos, que no nos dé sorpresas cambiando de proyectos, porque lo único que puede hacer es dilatar la puesta en marcha de un proyecto que está a punto de acabarse, que está muy avanzado y en el que toda la industria y la cultura malagueñas tienen un interés muy alto. Esperando encontrar su apoyo y comprensión, esta es la proposición que hemos presentado los socialistas.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Torres Mora, ahora entiendo cómo le daba usted coba al señor Esteban diciendo que era del Athletic de Bilbao, cuando toda la vida de Dios ha dicho que era del Málaga. Comprendo que hasta un voto merezca renunciar a un equipo

y aceptar a otro. Siendo el Athletic de Bilbao uno de los mejores equipos que hay en España, y siempre lo fue. **(El señor Torres Mora: Eso es dar coba)**. Pero uno tiene sus creencias. En cualquier caso, un voto vale cualquier cosa.

Señor Torres Mora, los dos somos perros viejos políticos, tenemos una historia importante en Málaga y nos sabemos todas las historias. Comprendo que es incómodo tener que defender esta cuestión y sobre todo para usted, por muchas razones. Entre otras, porque es usted una persona con un enorme sentido común y bastante amiga de sus amigos. Es verdad que el Museo de Málaga es una vieja aspiración de los malagueños. No dividiría entre los que están a favor o los que están en contra. Porque la primera persona que le pidió al último gobernador socialista, entonces civil, de la provincia de Málaga, la Aduana para un gran museo fui yo. Es verdad el hecho de que la Aduana suscita apoyos de todo el mundo. Hay que conocer Málaga y la calidad histórica de nuestros monumentos y edificios para entender que uno de los pocos edificios importantes que tiene la ciudad es la Aduana. Que tuviese allí el gobernador civil una casa de 1.000 metros cuadrados y estuviese una comisaría de policía, con la droga debajo y cuando pasabas por allí te colocabas sin necesidad de gastarte un duro en un porro ni en nada similar, aquello no tenía demasiado sentido. Es bueno que se convierta en un museo. Para seguir un poco con el aire que le quiere dar a esta iniciativa, nunca he estado en la Comisión de Cultura, pero voy a apuntarme porque aquí el aire se respira de otra forma y me gusta como se respira. Es cierto que todos queremos el museo. Se le ha olvidado hablar del Guggenheim —imagino que para hacerle la pelota de nuevo al señor Esteban—, pero le quiero aclarar a esta Comisión que en Málaga hay un gran Museo de Arte Contemporáneo. Uno de los museos de arte contemporáneo más importante que tiene España, que está en el *top* de los grandes museos de arte contemporáneo. Lo saben sus señorías, como lo sé yo y mucha gente. Málaga ha hecho una apuesta importantísima por el turismo cultural, porque entendemos que es lo que puede aportar la ciudad frente a una Costa del Sol, oriental y occidental, con un potencial de sol y playa brutal. Es la compensación de esa búsqueda de un turismo de mayor calidad. La historia del Museo de Bellas Artes de Málaga ha sido larga y, por desgracia para nosotros los malagueños, ha sido poco reconocida por los propios malagueños. Nos parece adecuado que se dote a ese museo de suficiente calidad pictórica del siglo XIX, porque se quiso especializar en ese siglo. Tenemos que estar de acuerdo en que está bien que hablemos de nuestra tierra, como usted habla bien del Athletic de Bilbao, pero está claro que allí falta mucho siglo XIX y usted lo sabe igual que yo. Aparte de los 140 cuadros que ya tiene depositado el Museo del Prado, es posible que se convierta en un mayor depósito del Museo del Prado. Estoy convencida de que el Museo del Prado va a trabajar en ese sentido y sé que el Ministerio de

Cultura —y, sobre todo, el secretario de Estado de Cultura— va a dotar al museo de Málaga de un contenido lo suficientemente fuerte y potente para hacerlo atractivo para mucha más gente, que vaya a Málaga solo para ver el siglo XIX en la magnífica ubicación de los 15.000 metros cuadrados expositivos que significa el Museo de la Aduana.

Lo que nos trae aquí hoy, en primer lugar, es lo que ha dicho mencionado, relativo a lo que dijeron algunos candidatos. Ha hablado de los tres, yo de los seis que represento. Hay que tener en cuenta la opinión del alcalde de Málaga porque es el alcalde de la ciudad de Málaga, tiene derecho a pedir todo mucho más allá de lo que se le pueda dar. Si yo siguiera siendo alcaldesa pediría el triple, porque un alcalde siempre tiene que pedir mucho más de lo que puede conseguir del Gobierno central. ¿Por qué? Porque es su obligación. Después ya vendrán los noes. No podemos centrarnos en eso, porque usted sabe igual que yo cuál era la posición del Gobierno y el reconocimiento de esa independencia del Museo del Prado.

En cuanto a las fechas, señor Torres Mora, aquí hemos escuchado a tres ministros de Cultura cambiar de fecha permanentemente. ¿Por qué? Porque la vida es como es y no como nos gustaría que fuera. Hacer un proyecto para un museo no es fácil, no es echar un huevo a freír, que diría don Felipe González; hay que echar un poquito más y eso requiere tiempo. Ha requerido tiempo sacar de ahí a los funcionarios. En una situación en la que no voy a entrar, porque usted ha sido tan elegante que no ha entrado, pero las circunstancias han sido un poco estrambóticas. El ayuntamiento ha pagado de su dinero la nueva instalación de la comisaría, es decir, aquí hemos contribuido todos. La ministra Calvo dijo que en el año 2009 se abriría el museo. Imposible, porque en el año 2009 se adjudicaron las obras cuya adjudicación conllevó muchos problemas. Las obras van a finalizar —y ahí sí acierta la ministra Sinde— el mes que viene, pero usted sabe mucho mejor que yo —porque es su área de trabajo y de afición y la mía es solo de afición, pero no de trabajo— que después viene el proyecto museológico, que lo ha hecho la Junta de Andalucía, que está aprobado, que se presentó a finales del verano pasado, que tiene el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura, pero que requiere necesariamente una nueva contratación. ¿Se podía haber hecho al mismo tiempo que se contrata la obra? Se podía haber hecho. ¿Se podía haber hecho en el año 2011, cuando ya la Junta de Andalucía y el Gobierno central tenían claro cuál era lo que querían poner en ese museo? Pero no se hizo. Había un proyecto profundamente cualificado y muy bien elaborado, dejando muchos espacios vacíos, porque como usted y yo sabemos todavía queda mucho sitio para meter más cuadros y para meter mucho más arte arqueológico, porque el arqueológico de Málaga sabe como yo que es espléndido, diría que mejor que el pictórico del Museo de Bellas Artes. Ahora el Ministerio de Cultura tiene que contratar el proyecto para instalar esos principios reflejados en el proyecto museológico

del museo para convertirlo en una realidad. Usted y yo sabemos que solo la contratación de ese proyecto lleva más de seis meses, la licitación y la realización llevarán más tiempo. Las obras están perfectamente bien guardadas, lo estaban ya en la época en que Miguel Ángel Cortés era secretario de Estado, a pesar de lo cual ustedes se rasgaban las vestiduras. Allí están las obras magníficamente guardadas, como no han estado nunca.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, vaya acabando.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Acabo inmediatamente.

Es imposible dar una fecha exacta. Dice su señoría que ha tenido que decir que sí, pero que después se han incumplido. Eso lo he vivido yo. Llevo aquí veinticinco años, llega una iniciativa a la Comisión, se aprueba la fecha, nos quitamos el muerto de encima, la fecha pasa pero no se ha hecho. En este caso, el secretario de Estado no quiere hacerlo así, y lo respaldo. Quiere que se haga con la verdad y quiere que los malagueños sepan de verdad cuándo se va a abrir el museo. Se va a abrir en el momento en que se pueda. A finales de 2013 es más que probable, pero no a principios de 2013, porque es absolutamente imposible. Nos gustaría que hubieran aceptado la enmienda. Estoy convencida de que usted hubiera aceptado esa enmienda, porque la enmienda que ha presentado el Grupo Popular es la garantía absoluta de que todas esas dudas que tiene el Partido Socialista Obrero Español en Málaga sobre el proyecto habrían desaparecido. A lo mejor a algún compañero suyo se le acababa el discurso y como lo que les gustan son los discursos, le viene mal aceptarla. Con esta enmienda queda clarísimo cuál es el proyecto del ministerio para el Museo de la Aduana, pero cómo hago ruedas de prensa después, cómo digo que la Villalobos lo ha hecho fatal. Si apruebo esta proposición tengo que decir que el ministerio está haciendo las cosas bien. Siento en el alma, señor Torres Mora, que no haya aceptado la enmienda del Grupo Popular, porque es la demostración más clara de lo que se quiere hacer en la Aduana y siento muchísimo que se diga que no simplemente porque hay un señor diputado que le gusta más una rueda de prensa que resolver problemas para Málaga. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Tendría que intervenir yo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Va a intervenir en su momento.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Es este el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos de mayor a menor.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Acabamos de cambiar, porque antes ha sido de menor a mayor.

El señor **PRESIDENTE**: No, antes había enmiendas y han intervenido los enmendantes. Tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Se aprende mucho siempre en esta Comisión de Cultura y a veces incluso se logran adoptar acuerdos por unanimidad, lo que no ocurre en otras Comisiones, lo que dice mucho a favor de esta Comisión. A lo largo de las últimas décadas muchas ciudades españolas se han dotado de equipamientos culturales emblemáticos que permiten añadir mayor valor a los atractivos turísticos propios de cada ciudad y en este caso le toca a Málaga, donde se ha emprendido ese proyecto del que ya se nos ha informado de la conversión del antiguo edificio público de la Aduana en un equipamiento cultural de primer orden, un gran museo de casi 12.000 metros cuadrados útiles y destinado a albergar importantes colecciones de la pintura española del siglo XIX. En estos momentos se ha producido un cambio de Gobierno y eso podría dar lugar a cambios en el proyecto museístico o en el plan de obras que podrían traducirse en retrasos en la finalización de las obras y en la puesta en marcha. No sería la primera vez que pasara esto, por lo que es normal que se haya generado esa inquietud con respecto al plazo inicialmente previsto de 2013 para la inauguración del museo. Entiendo que ese es el objetivo del Grupo Socialista y por eso presenta esta iniciativa. También entiendo que tiene un importante interés en recalcar que el Museo de Málaga es muy del Partido Socialista y que además el actual presidente del Gobierno, cuando ocupaba el Ministerio de Administraciones Públicas, no facilitó la cesión de la Aduana a pesar del clamor popular, según se nos dice en la exposición de motivos. Párrafos con los que supongo que el señor Torres Mora intentaba seducir al Grupo Popular para obtener su apoyo en esta iniciativa. **(La señora Villalobos Talero: Eso lo ha escrito él).**

Hecho este preámbulo, voy al grueso de la cuestión que es si exigimos o no al Gobierno que se comprometa a respetar el proyecto museístico que dejó elaborado el Gobierno anterior y abrir al público el Museo de Málaga en el 2013, que era la fecha prevista. Simplemente la posición del Grupo de La Izquierda Plural es que compartimos el interés del grupo proponente en este importante proyecto para la ciudad de Málaga y compartimos también especialmente el interés en que abra sus puertas cuanto antes, es decir, en 2013, el año que viene. Cuanto antes se abra, antes se estarán generando sinergias, antes se estarán generando economías en el ámbito de la ciudad de Málaga y mejor para todos. Sin más, votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de UPyD, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Intervengo muy brevemente. Por alusiones al señor Esteban, quiero decirle que estaré encantado de escuchar su charla sobre federalismo, yo le ofreceré otra a cambio sobre igualdad. **(El señor Esteban Bravo: Si quiere hablamos de federalismo).** Repito, estoy dispuesto a escuchar esas lecciones si usted escucha las mías acerca de igualdad.

En cuanto al museo y la proposición no de ley que aquí nos presenta, debo tener una pequeña confusión, porque según la *web* de la Junta de Andalucía es la comunidad autónoma la titular del museo objeto de esta proposición no de ley, por lo que la responsabilidad y la decisión última sobre la apertura es decisión suya. Sé que puede haber un acuerdo y un compromiso que puede haber adquirido el Estado con la Junta. Esta es la información que sale en la *web*, la titularidad es de la Junta de Andalucía. Entiendo que puede haber un compromiso en cuanto a que el Estado haya adquirido con la Junta unas fechas, unas obras, etcétera. Pero no sería la primera vez que se paralizan unas obras ya comprometidas, incluso con edificios de titularidad estatal. Entiendo que 35 millones de euros en estos momentos son un gasto enorme, una cifra muy elevada dado el momento económico actual. Conscientes de ello, los propios diputados del Grupo Socialista de alguna forma recurren a un argumento engañoso y hablan del puerto de Cruceiros, cuando en fechas recientes la compañía Royal Caribbean ha desistido de atracar en Málaga porque no le resulta rentable desde el punto de vista económico. Nos parece también que es falaz decir que es un museo estatal, como se hace en el documento. Repito, a no ser que la información que se ofrece a través de la propia Junta sea errónea. Para nosotros, aunque existan compromisos adquiridos por parte del Estado respecto a la financiación de estas obras, no quita para que se apoye en estos momentos una financiación tan desmesurada como la que son esos 35 millones, máxime cuando no se sostienen algunos de los argumentos que esgrime el Grupo Socialista. Como el Partido Socialista gobierna en la comunidad andaluza y lo hace apoyado por Izquierda Unida, estoy seguro que ellos, como izquierda progresista que son consideran la cultura una inversión y no un gasto, encontrarán de dónde sacar ese dinero para acabar con unas obras tan necesarias como estas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Intervengo solo dos minutos, porque cualquier persona que vaya a leer el «Diario de Sesiones» de esta Comisión dentro de unos años se preguntará quién era el señor Esteban que aparece por todas partes. **(Risas).** Qué malagueño ilustre. **(La señora Villalobos Talero: Del Athletic de Bilbao).** Sí, del Athletic de Bilbao, pero no tenía ni intención de haber intervenido en este punto. Dos buenos amigos, el señor Torres y la señora Villalobos, habían decidido jugar un partido de tenis y han dicho: Vamos a usar al señor

Esteban de pelota, pim, pam. **(Risas)**. Como se ha mencionado el Museo Guggenheim, quiero aclarar que no recibió nunca un solo céntimo del Gobierno central. Fue un proyecto llevado adelante y liderado por las instituciones vascas. **(La señora Villalobos Talero: El de Málaga tampoco, lo pagó Unicaja)**. Perfecto, el de Málaga tampoco. Me alegro mucho. Quería acabar mi intervención de la siguiente forma. Como dijo Kennedy en Berlín que se sentía un berlinés, ahora me siento un malagueño más. Solo he estado una vez, pero si me invitan, vamos un día. Por favor, poneos de acuerdo y votar a favor.

— **SOBRE LA CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE IBÉRICO NACIONAL EN ELCHE (ALICANTE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000422).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4 del orden del día —hemos quedado que el punto 3 se retrasaba al final—, sobre la creación del Museo de Arte Ibérico Nacional, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación tiene la palabra el señor Buyolo.

El señor **BUYOLO GARCÍA**: Hoy el Grupo Parlamentario Socialista presenta a esta Comisión de Cultura una proposición no de ley firmada por todos los diputados y diputadas de la provincia de Alicante del Partido Socialista con el fin de crear en Elche un Museo de Arte Ibérico Nacional. El artículo 46 de la Constitución española establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. El preámbulo de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español señala que el patrimonio artístico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estimulan las personas que viven con él. En el preámbulo de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano dice que el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y valencianas y especialmente a las instituciones y poderes públicos que lo representan. Por último, en el artículo 68 de la Ley 4/1998, de Patrimonio Cultural Valenciano, ya mencionada, así como en el artículo 59.3 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, se establece que son museos las instituciones de carácter permanente que adquieran, conserven, investiguen, comuniquen y exhiban, para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o cualquiera de otra naturaleza cultural.

España cuenta actualmente con 1.530 museos en todo el territorio nacional de los cuales el 12% se encuentran en la Comunidad Valenciana, es decir, 198. La tradición y apuesta por la creación de museos en nuestra tierra es muy significativa e importante. Si nos centramos en la tipología de museos, encontramos que existen en España 172 museos centrados en arqueología. La Comunidad Valenciana alberga 47 de estos museos, siendo la primera comunidad en número de museos arqueológicos, poniendo de relieve la riqueza cultural, histórica y arqueológica de nuestra tierra. Fue durante el primer Gobierno socialista, liderado por Joan Lerma, cuando se realizó la mayor actividad por promover el enriquecimiento y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico, cultural y artístico. Hoy en día la creación de museos ha de favorecer la transformación de recursos culturales, de activos productos turísticos para las ciudades. Una visión turística del patrimonio cultural hace que la ciudad pase de ser un lugar a convertirse en un espacio de flujo, de atracción de visitantes y turistas que permiten la transformación social, económica y cultural de las ciudades. Elche cuenta actualmente con 10 museos, 2 de ellos dedicados a nuestro Patrimonio de la Humanidad, el Museo Municipal de la Festa, y a nuestro Patrimonio Mundial, el Museo del Palmeral. También contamos con el Museo Paleontológico, los Baños Árabes, el Centro de Visitantes, el Museo de Arte Contemporáneo, el Centro de Cultural Tradicional de Pusol, también galardonado por la Unesco, el Espai d' Art, el Parque Arqueológico y Museo de Alcodia, donde se halló la dama de Elche, y nuestra joya y reconocido Museo Arqueológico y de Historia de Elche, MAHE.

En palabras de Marina Chinchilla Gómez, coordinadora general de administración del Museo del Prado, los museos se han consolidado como la institución cultural más prestigiosa y más reconocida en cuanto a su capacidad de agente transformador del entorno urbano, social y cultural. El Museo Arqueológico y de Historia de Elche, MAHE, es un proyecto destinado a dotar a la ciudad de una infraestructura cultural de primer orden que ponga en valor de forma definitiva el valioso patrimonio arqueológico e histórico de Elche. Permittedar valor a los recursos patrimoniales de la ciudad en relación con la definición de urbe deseada, convirtiéndonos en factor clave de progreso. La inauguración en el año 2006 del Museo Arqueológico y de Historia de Elche, MAHE, supuso una transformación importantísima en la ciudad. El citado museo se ubicó en el Palacio de Altamira, tras su remodelación, con una inversión de más de 9 millones de euros sufragados por el Ministerio de Cultura, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche y supuso la recuperación para la ciudad de un espacio urbano, cultural y social importantísimo, a la vez que mejoró el concepto que tenía de nuestra ciudad en el exterior, situándonos como un referente de turismo cultural.

Presentamos hoy esta proposición no de ley para la creación del Museo de Arte Ibérico Nacional en Elche

con la esperanza y la ilusión de un pueblo que aspira a tener nuevamente entre nosotros al máximo exponente de la cultura ibérica de nuestro país y símbolo indiscutible de nuestra ciudad, la Dama de Elche. En el año 2006 la ciudad de Elche acogió en cesión temporal por seis meses, del 1 de mayo al 30 de octubre, su pieza más deseada: la Dama de Elche. Esta operación se logró gracias a la colaboración entre las administraciones y con una apuesta decidida por parte de la ciudad de Elche para generar todas las condiciones necesarias y requeridas por la dirección del Museo Arqueológico Nacional. Elche estuvo a la altura. Se habilitó la Torre del Homenaje, dentro del Palacio de Altamira, una sala que cumplía una serie de condiciones técnicas requeridas por la propia dirección del MAN: una humedad relativa del 40%, temperatura de 22 grados y una iluminación de 250 lux. Además la pieza estuvo vigilada permanentemente, así como la grabación y emisión, en tiempo real, de forma que lo que acontecía en Elche era visionado por el propio Museo Arqueológico Nacional en Madrid. Una apuesta decidida, clara y viable. El Museo de Arqueología y de Historia de Elche, MAHE, supuso un cambio cultural y social en nuestra ciudad. Se inauguró el 18 de mayo de 2006 con una exposición sobre la evolución histórica de la ciudad y con el gran atractivo de la presencia de la Dama de Elche en nuestra ciudad. Siendo visitada en esos seis meses por 400.000 personas, que convirtieron al MAHE en uno de los museos más visitados durante el año 2006.

Señoras y señores diputados, hablar de arte ibérico es hablar de Elche, no solo por su Dama, sino también por el rico patrimonio ibérico hallado en el yacimiento de Alcudia y porque las investigaciones arqueológicas de la cultura ibérica en nuestra ciudad no han cesado, tanto en el yacimiento de Alcudia, donde se encontró el busto ibérico, como en las excavaciones, en las canteras del Ferriol, realizadas por el CNRS francés y la Universidad de Alicante. Elche no aspira a tener solo a su Dama, sino que además reúne las condiciones idóneas para convertirse en el punto de referencia del arte ibérico nacional. Por localización geográfica, por investigación arqueológica, por historia, por cultura, por infraestructuras existentes, por la voluntad social y política de los ilicitanos e ilicitanas, Elche cuenta con todas las condiciones necesarias para ubicar en nuestra ciudad un museo de estas características. Hoy en día el MAHE cuenta con espacios y salas suficientes para poder albergar el Museo de Arte Ibérico Nacional, por cuanto se encuentra en la ciudad referente del mundo ibérico y con instalaciones modernas y adecuadas para exponer las manifestaciones más importantes de la cultura ibérica. Elche reuniría en un mismo lugar todas las investigaciones arqueológicas del arte ibérico convirtiéndose en un referente nacional e internacional.

La creación de nuevos museos ha de nacer desde la reflexión meditada de oportunidad social, económica, cultural y, por qué no, basándonos en la transformación de recursos culturales en activos turísticos. La propuesta

que les traemos no supone una gran inversión. Al contrario, supone poner en valor elementos ya existentes, enriqueciendo la oferta cultural de la ciudad, así como enriquecer el patrimonio histórico nacional. Además esta proposición apuesta, como ya ocurrió con la remodelación del Palacio de Altamira, por la implicación y colaboración de todas las instituciones: el Ministerio de Cultura, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche. He tenido conversaciones con el concejal de cultura del Ayuntamiento de Elche en este sentido. En momentos de crisis esto es lo que nos demandan los ciudadanos y las ciudadanas: colaboración entre las administraciones y trabajo conjunto por el bien de la cultura, el patrimonio y la ciudad de Elche. Por ello, les presentamos esta proposición no de ley para la creación del Museo de Arte Ibérico Nacional en Elche, dentro del Museo de Arqueología e Historia de Elche, implicando al Ayuntamiento de Elche, a la Generalitat Valenciana y, por supuesto, al Ministerio de Cultura. Elche aspira no solo a volver a tener su símbolo más destacado, la Dama de Elche, sino además a convertirse en el referente nacional e internacional del arte ibérico, porque reúne las condiciones idóneas para albergar este museo.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Intervengo muy brevemente para explicar las enmiendas. Le pido permiso, por favor, porque con dos minutos y medio tengo suficiente, para cederle los dos minutos y medio restantes a mi compañero.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Respecto a esta proposición no de ley, hay que decir muchas cosas de las que ha dicho el proponente. La ciudad de Elche, tal y como se expone en la exposición de motivos de esta proposición tiene en estos momentos dos magníficas instalaciones museísticas relacionadas con la arqueología: el Museo de Arqueología e Historia de Elche y el Museo Arqueológico de la Alcudia, que actualmente se encuentra en un proceso de remodelación expositiva. Como la parte proponente ha relatado, el primero fue el que incorporó entre sus instalaciones museísticas la adaptación de la Torre del Homenaje del Palacio de Altamira para albergar la Dama de Elche durante la cesión temporal que el Museo Arqueológico Nacional hizo durante seis meses, medio año. Justamente para esta cesión se instalaron todas las medidas de seguridad, de conservación y control exigidas por el MAN. Esta inversión que cumplió en el año 2006 con el objetivo planteado, está ahora absolutamente infrutilizada como también el proponente nos ha explicado. Vemos con buenos ojos que estas salas, ya adaptadas, sirvieran para albergar el Museo de Arte Ibérico Nacional en Elche,

una ciudad referente en el mundo ibérico y con instalaciones preparadas para tan interesante y justa iniciativa.

Señorías del Grupo Socialista, permítanme que manifieste lo que a nuestro entender es una incongruencia en las demandas de su proposición. Me explico, si las instalaciones detalladas cumplen todos los requisitos para ser sede del nuevo Museo de Arte Ibérico Nacional, cosa que repito nos parece magnífico, y a dicho museo lo quieren llamar nacional, la pregunta es: ¿Por qué no completan ustedes esta iniciativa reivindicando que tal busto íbero encontrado en el yacimiento arqueológico de Alcudia, es decir, la Dama de Elche, esté justamente donde tiene que estar ahora que ya no existe excusa alguna que ponga en peligro, por el hecho de la conservación y de la seguridad, el control de esta escultura monolítica? Esta es la pregunta, sencilla, pero no entendemos por qué esta demanda no está incorporada en esta proposición. Puede ser que en su proposición hayan olvidado este detalle o que sigan ustedes, por coherencia, que no por acierto a nuestro entender, el voto contrario que ya manifestaron en su día a raíz de una iniciativa presentada por Esquerra Republicana para el retorno de esta obra de arte a su lugar original. En esta dirección va nuestra primera enmienda de adición, en que se traslade de manera permanente la Dama de Elche a la Torre del Homenaje del Palacio de Altamira, y la segunda, pensamos que estaría bien que, aparte de las conversaciones que ya ha tenido con el propio consejero, como ya ha comentado, fuera la propia ciudad de Elche quien escoja la denominación del posible futuro museo.

El señor **PRESIDENTE**: Para completar el tiempo del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Elche es patrimonio de la humanidad por partida doble: una, por el Misterio de Elche y, otra, por El Palmeral. Hago esta primera salvvedad para dar cumplida cuenta de la importancia que tiene esta ciudad. Coincidimos con la propuesta del Grupo Socialista, pero también con las enmiendas de Esquerra Republicana, ya que entendemos que la proposición presentada se queda corta, porque el objetivo final de esta iniciativa sería devolver la Dama de Elche a la ciudad en la que se encontró, a Elche, por eso tiene ese nombre. Tanto el PSOE como el PP hacen trampa. En la pasada legislatura, cuando el PSOE tenía el Gobierno central y el de la ciudad de Elche podía haber cambiado la ley para que la Dama de Elche volviera a su lugar natural, es decir, a Elche. Ahora pasa lo mismo con el PP, gobierna en los dos sitios y, por tanto, pueden cambiar la ley. Quiero recordar las palabras del portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Elche, quien dijo, refiriéndose a la Dama de Elche, que toda la ciudad había reclamado, año tras año, su regreso definitivo y aseguró que el PP seguirá luchando, trabajando y reivindicando su vuelta a Elche. Es más, sentenció que la Dama debe venir a Elche y no caben medias tintas. Sin que sirva de precedente, estamos completamente de

acuerdo con el portavoz del Partido Popular en la ciudad de Elche. Por sus condiciones, Elche puede ser una ciudad ideal para ser sede del arte ibérico, puesto que se ha visto que tenemos un museo infrautilizado, por el yacimiento de La Alcudia y por la capacidad, ya contrastada, para albergar a la Dama, puesto que en el año 2006 estuvo allí mucho tiempo.

No entenderíamos que el PP y el PSOE no aceptaran las enmiendas que pretenden que la Dama de Elche vuelva de manera permanente a esa ciudad y que se haga el Museo de Arte Ibérico en la ciudad de Elche.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra don Ricardo Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Quiero insistir en el argumento que ya se ha dado. La proposición no de ley del Grupo Socialista quedará incompleta si no asume la enmienda que presenta Esquerra Republicana de Catalunya en la que se hace eco de lo que ampliamente se demanda por todos —también por nuestra parte—, que es que la Dama de Elche vuelva a la ciudad de Elche. Traslado al Grupo Socialista que aunque es interesante que el Gobierno rehaga el proyecto museográfico de Elche, el nombre también sería una cuestión a estudiar, puesto que poner nacional antes o después tiene diferentes lecturas y es importante no tratar de imponer unilateralmente un nombre. Es fundamental volver a estudiar todo el proyecto museográfico e integrar infraestructuras construidas y ahora mismo no aprovechadas, cosa demasiado abundante en nuestro país. Desde luego, la propuesta no estará completa si no se asume que la Dama de Elche vuelva a la ciudad de Elche.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: No voy a votar en contra de esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista, pero me cuesta encontrarle sentido por varias razones. Este fin de semana pasado he estado en Elche reuniéndome con varios colectivos y, *a priori*, se me ocurren algunos que estarían bastante más necesitados de esta inversión para el bien de la ciudad que el que aquí se propone. Sin ir más lejos, hay patrimonios culturales como el propio Palmeral de Elche, que está muy, muy necesitado de una inversión parecida. A partir de este punto, sabemos que en Elche ya existen dos buenos museos —y no voy a entrar en lo de la Dama de Elche porque me parece que no es la cuestión que nos trae aquí— que cubren las necesidades de museísticas de la ciudad en lo tocante a la arqueología. La propuesta es confusa, porque primero hablan de la creación de un museo y luego de adecuación de algunas salas del Museo de Historia y Arqueología de Elche, así que más parece un cambio de nombre que otra cosa. No creo que estas

sean las circunstancias más adecuadas para hacer este tipo de inversiones, y menos cuando existe ya una infraestructura en funcionamiento con los mismos fines. Nos parece que en estos momentos es más útil y mejor buscar vías de cooperación entre entidades que ya existen que crear nuevas estructuras que se solapen. Por estas razones nos vamos a abstener en la votación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, para fijar su posición, la señora Montesinos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Si en algo coincide este grupo con el Grupo Parlamentario Socialista es en que, efectivamente, Elche es referente en arte ibérico. Nosotros entendemos que Elche se merece mucho más, se merece una iniciativa de otro calado y no una que sorprenda precisamente por su falta de rigor y de seriedad. Las iniciativas de este calado deben estar, cuando menos, estudiadas, trabajadas, debatidas, consensuadas, fundamentadas, sobre todo con los titulares y con los responsables de los museos mencionados, y desde luego a nosotros no nos consta que haya sido así.

Nos sorprende que desde el año 2006, que es cuando se crea el Museo Arqueológico y de Historia de Elche, el MAHE, cuando el Partido Socialista, gobernaba en España y en el Ayuntamiento de Elche, hasta el año 2012 no exista registro alguno de ninguna iniciativa, ni tan siquiera de una petición para hacer algo semejante, pero ni en cuanto a arte ibérico ni a cualquier otra referencia que posibilite dar vida a esa sala que ustedes mencionaban. Ustedes advierten en su proposición no de ley que precisamente desde el 1 de noviembre del año 2006 esa sala está vacía y sin ningún tipo de actividad. Insisto en que me ha sorprendido, al igual que al diputado que ha intervenido con anterioridad, porque al final no sabemos si lo que pretenden con la proposición no de ley es la creación de un museo o si nos estamos conformando con que a una sala, que en este momento está vacía y que no tiene actividades del año 2006, se la denomine Museo de Arte Ibérico Nacional. Desgraciadamente eso es lo que parece, en eso es en lo que ha quedado.

En cualquier caso, le tengo que recordar varias cosas. En primer lugar, cuando se crea un museo de titularidad nacional, del Estado, se hace por real decreto y en él tiene que constar, entre otras cosas, cuál es la finalidad. Tienen que enunciarse los criterios científicos que delimitan sus objetivos; las colecciones que constituyen sus fondos iniciales; definir su estructura básica y determinar el sistema de cobertura de las áreas de trabajo. El Museo de Arte de Ibérico Nacional no cumpliría las premisas, puesto que la titularidad, como ha quedado bien claro, no es del Estado, así como tampoco el inmueble ni los fondos. Precisamente —usted debería saberlo, porque ha hecho referencia a alguna que otra conversación que ha mantenido, aunque dudo que las haya mantenido con

todos con los que debería haberlo hecho, porque si no, no hubiera llegado así la iniciativa a la Cámara—, en el artículo 24.5 de los estatutos de la fundación, que es la propietaria del yacimiento de La Alcudia, dice: La colección arqueológica Alejandro Ramos, expuesta en el Museo del Yacimiento de La Alcudia, y los fondos documentales y materiales que se conserven en el almacén de dicho museo forman parte de la citada colección y deberán permanecer expuestos y afectados al Museo de La Alcudia en su integridad, no pudiendo ser objeto de desplazamiento salvo para exposiciones temporales y previo acuerdo con la Comisión ejecutiva. Artículo 24.6: Los hallazgos resultado de las excavaciones que se realicen en los yacimientos afectados a la fundación deberán formar parte de las colecciones, fondos y museos de la misma y permanecerán expuestos y afectos al Museo de La Alcudia en su integridad, no pudiendo ser objeto de desplazamiento salvo para exposiciones temporales. Por tanto, queda demostrado que no han tenido ustedes la delicadeza de tratar de saber si la fundación estaría dispuesta a perder la titularidad de ese yacimiento —no lo han hecho—, ni tan siquiera han tenido la decencia, por llamarlo de alguna manera, de tratar de poner de acuerdo a todas las partes antes de hacerlo. Han tenido ustedes, como decía al principio, seis años largos para hacerlo y ahora, deprisa y corriendo, han presentado una iniciativa que si se la leyeran detenidamente se darían cuenta de la incongruencia que supone.

Tengo que destacar que la necesidad actual del yacimiento, y usted lo sabe, porque es de ese municipio, es excavarlo y conocer realmente cuál es su potencial, porque en este momento solamente se conoce una parte de lo que hasta la fecha ha sido excavado. Seguro que la cantidad de materiales que quedan por aparecer es grande, ya que la importantísima colección hasta ahora creada lo ha sido con un porcentaje muy pequeño, como le decía, del yacimiento excavado en sus niveles ibéricos. Por otra parte, tampoco me parece razonable plantear una actuación de ese tipo cuando ahora hace dos años que el museo, y usted debe saber también, está cerrado por reformas y las obras han paralizado precisamente las excavaciones. En este momento no se puede visitar por los turistas ni por aquellos que están trabajando ni por los que pretenden investigar. La visión de las áreas excavadas abiertas y de los objetos en ellas hallados es uno de los principales valores de La Alcudia y con este proyecto desaparecería, cosa que usted también sabe bien. Desde el punto de vista del MAHE creo que sería desmontar un magnífico museo para crear otro. La dualidad MAHE-La Alcudia crea en ese momento para el municipio de Elche una oferta cultural y arqueológica de una calidad impresionante que, a lo sumo, necesitaría una mayor complicidad aunque, por otra parte, nos consta que en este momento se está trabajando en ello desde las dos instituciones.

El Grupo Parlamentario Popular, con todo el reconocimiento que merece el municipio de Elche y con el que



le hacíamos todos al principio de la intervención, tiene claro que por parte del ayuntamiento, de la Generalitat y del propio ministerio hay una implicación absoluta por seguir trabajando juntos, en consonancia, para promover y divulgar el yacimiento y el MAHE y por el bien de dicho municipio (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Pregunto al Grupo Socialista si acepta que se someta a votación la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

El señor **BUYOLO GARCÍA**: Aceptaremos la primera enmienda del Grupo Mixto, pero no la segunda.

— **SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL POETA SALVADOR ESPRIU. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000502).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día, proposición no de ley sobre la conmemoración del centenario del nacimiento del poeta Salvador Espriu, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra la señora Jordà i Roura.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Señorías, hablar de Salvador Espriu, en boca de J.V. Foix, es hablar del poeta con más representación nacional fuera de Cataluña. Santa Coloma de Farners, el pueblo gironí de montaña, lo vio nacer en 1913. Su infancia transcurrió entre su ciudad natal y dos puertos, Barcelona y Arenys de Mar, cuyo nombre —este último, Arenys de Mar— transmutaría más tarde en aquella pequeña área geográfica en la que Espriu centra buena parte de su obra: Sinera, que es Arenys al revés. Su obra es densísima y global; abarca la poesía, la narración y el teatro. Su trabajo, a pesar de no haber recibido el merecido Premio Nobel, obtuvo un notable reconocimiento internacional, tanto a través de premios como por el gran número de traducciones de su obra, ya que se tradujo a todas las lenguas cooficiales del Estado, también al francés, al alemán, al inglés, al italiano, incluso al letón, al neerlandés o al rumano. El poeta Joan Oliver, que vivió muy de cerca las consultas realizadas ante la Academia sueca para proponer la candidatura de Espriu al Nobel, dijo: Fue una injusticia de la Academia dominada por la CIA y de una persona estúpida. Cuando se habló de Espriu, el responsable de lenguas románicas dijo que era un poeta simplemente localista —cosa curiosa, el poeta de la muerte resulta que hizo una obra localista—. Y añadió Oliver: Eso es no entender nada; como si la muerte no fuera universal.

Murió en Barcelona en el año 1985 y el día de su funeral, Carlos Bousoño, gran poeta asturiano, comentó que para España era una pérdida dolorosa, ya que tan alto artista honra a todos al honrar también a Cataluña. Espriu dedicó vida y obra al intento de comprender las causas de los enfrentamientos y de las violencias entre

personas y pueblos, tal como dejó patente en una primera obra teatral escrita en 1940, *Antígona*, donde plantea el desencuentro entre hermanos; conflicto que, a su entender y en su imaginario literario, se había establecido entre España y Cataluña y que supo reflejar de forma magistral en la obra poética *Pell de Brau*. Justamente esta última, en palabras de Jaime Salinas, no solo es una de las obras más importantes en lengua catalana sino también en la España del siglo xx. Las reflexiones de Espriu, un catalán cívicamente impecable, no ajenas al pesimismo, caracterizaron una actividad creativa que, a su vez, fue destinada a salvar una lengua que por razones políticas se vio sometida a una situación de prohibición, antesala de su minorización y desaparición como consecuencia de la voluntad de genocidio lingüístico emprendido por los jefes de la dictadura franquista. En un momento en que la lengua catalana parecía aceptar con una pasividad suicida la condena a muerte, en un momento en el que escritores catalanes se pasaban simplemente a la lengua del Imperio, cumpliendo así la consigna que veíamos en los patios de la universidad y en las oficinas públicas, en un momento en que los poetas y los prosistas, todavía fieles, se evadían de la triste realidad, refugiándose en un plácido mundo interior, justamente en aquel momento Espriu se mantuvo fiel a la lengua catalana, a pesar de que ese compromiso comportara grandes inconvenientes, sacrificios y, a la vez, dificultades para dar a conocer su magistral obra. Él decía: **(Continúa su intervención en catalán, cuyo texto, que entrega al «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: Som indestriables el meu poble i jo. Tenim la raó contra bords i lladres el meu poble i jo. Salvàvem els mots de la nostra llengua el meu poble i jo).**

Su compromiso personal radicó, dicho en términos espriuanos, en la voluntad de salvar els mots, es decir, salvar las palabras, salvar la lengua catalana y demostrar que esta, en aquellos momentos, a las puertas de la muerte, era una de las más dúctiles, más sabias y más ricas de las lenguas románicas. En definitiva, Salvador Espriu acabó convirtiéndose en un símbolo de la reivindicación de las libertades democráticas. **(Continúa su intervención en catalán, cuyo texto, que entrega al «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: Escolta, Sepharad, els homes no poden ser si no són lliures).** El próximo año 2013 se conmemorará el centenario del nacimiento de Salvador Espriu i Castelló. La mayoría de iniciativas surgen en Cataluña a través de instituciones públicas y entidades sociales y culturales a favor de declarar oficialmente 2013 Any Espriu, a fin y efecto de difundir y socializar aún más su obra en la sociedad actual.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jordà, le ruego que las palabras que ha pronunciado en catalán se las entregue al «Diario de Sesiones» para que consten.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Esteller.

La señora **ESTELLER RUEDAS**: El Grupo Popular ha presentado una enmienda, pero antes de defenderla quiero destacar que Salvador Espriu es uno de los escritores catalanes más relevantes, autor de una gran obra, como ha subrayado el grupo proponente. Por tanto, no me voy a extender en esos términos. Compartimos la importancia de celebrar el centenario del nacimiento de Salvador Espriu llevando a cabo diversas actividades que den a conocer su obra a toda España y, también, naturalmente, difundirla y promocionarla al máximo. El Gobierno podría colaborar, según el planteamiento de la iniciativa, en el programa de actividades que desarrollan la Generalitat y el Ayuntamiento de Arenys en los términos de la enmienda que hemos presentado y que ahora expondré.

La enmienda del Grupo Popular prácticamente mantiene el texto en cuanto a colaboración en los actos que se realicen, pero en los términos presupuestarios. Por tanto, en el punto número 1 se añade que será dentro de las disponibilidades presupuestarias. En el punto número 2 consideramos que naturalmente todas las actividades deben desarrollarse desde los instrumentos públicos ya existentes, algunos de los cuales —como luego explicaré— ya están llevando a cabo actividades de difusión de esta obra. Por otro lado, también se señala que el impulso del conocimiento de la obra de Salvador Espriu al conjunto de la ciudadanía del Estado español no solo se debe hacer a través de la producción de un programa, y, por tanto, lo hemos ejemplarizado. Estos son los términos de la enmienda.

Desde hace muchos años el Instituto Cervantes está promoviendo y difundiendo la obra de Salvador Espriu a través de materiales promocionales dedicados a él y la biblioteca del Instituto Cervantes de Palermo está dedicada a Espriu y especializada en su obra. Con esto abre la puerta a su red de centros para poder conmemorar este centenario. Quiero destacar también algunas vías por las que el ministerio puede colaborar para difundir la obra de Espriu a través de la Dirección General de Política de Industrias Culturales, que dispone de partidas para ayudas a las corporaciones locales que difundan determinadas actividades culturales; naturalmente, el Ayuntamiento de Arenys tendría que pedirlo. También hay concurrencias competitivas del fomento de la edición de la traducción de las lenguas cooficiales españolas, como es el catalán. A través de estas vías podríamos incidir en esta promoción. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Música también está dispuesto a atender las propuestas que se formulen desde la Generalitat para participar en los actos que se celebren para difundir el legado de Espriu. Otra posibilidad sería solicitar ayudas públicas de danza, lírica, música en el Inaem en la modalidad de apoyo a la traducción o sobre titularización de esos espectáculos. En definitiva, en la enmienda que planteamos lo que ponemos de manifiesto es que hay varios canales por los que se podría colaborar desde las distintas instituciones, la Generalitat y el ayuntamiento. Quiero decir antes de acabar que la Sociedad Estatal de Acción Cultural, que todavía hoy no ha recibido ninguna propuesta para celebrar el centenario,

estaría dispuesta a estudiar los proyectos que se presenten para participar en esta conmemoración.

En definitiva, existe disposición del Gobierno a la hora de presentar y conmemorar el centenario de Salvador Espriu, por el reconocimiento a la persona y a su obra, dentro de los términos, como decía, de la enmienda que hemos presentado. Si el grupo proponente acepta esta enmienda, el Grupo Popular votará a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: La Izquierda Plural apoyará esta proposición no de ley en reconocimiento de Salvador Espriu i Castelló como impulsor y defensor de la lengua catalana en momentos tan difíciles en nuestro país como fueron los de la dictadura, donde el uso del catalán, así como el galego y el euskera estaban prohibidos en todo el Estado. El autor de *Antígona*, *Ariadna en el laberinto grotesco* o *Laia*, merece ser conocido y reconocido por toda la ciudadanía española. Hay que aprovechar 2013, año del centenario de su nacimiento, para difundir su obra, siendo esta traducida, a la vez que se divulga y difunde la lengua catalana utilizada por Espriu para su prolija y maravillosa creación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Interveniré también brevemente. Hay un punto con el que estamos de acuerdo y varios con los que no. No voy a extenderme porque ya se ha dicho todo. Hoy estamos escuchando aquí glosar la trayectoria de escritores tan importantes como Lorca o, como es el caso de esta proposición no de ley, Salvador Espriu, que es, sin duda, un autor de talla, un hombre importante de las letras españolas. Por lo que se refiere al punto número 1, relativo a que el Estado colabore con las instituciones autonómicas y locales en celebración de actos en su honor, estamos completamente de acuerdo en apoyarlo. Así se ha hecho en la conmemoración del nacimiento o de la muerte de otros muchos grandes artistas en otros puntos y en otras épocas en España. Pensamos que el Estado puede contribuir a homenajearles, pero siempre dentro de los términos económicos razonables y teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran las arcas públicas. Respecto al punto número 2, creemos que no se puede apoyar. El Instituto Ramon Llull es una institución dependiente de autonomías y, por tanto, son estas las que han de cargar con los costes de sus actividades. No es posible esta pretensión de programar desde organismos autonómicos actividades y luego querer que sea el Estado quien asuma parte de los gastos como algo normal. Nos parece también que este es un intento solapado de inyectar dinero en el Ramon Llull, entidad que

se creó para dar la réplica al Instituto Cervantes, que ahora sufre, como el resto, la crisis y la escasez de presupuesto. En cuanto al punto 3, también nos parece que la petición es un poco rara y absurda, porque la misma Generalitat de Catalunya, primera fuente de apoyo institucional a las letras catalanas, se ha visto obligada a reducir las subvenciones debido a la crisis. La pretensión de que en esa situación el Estado destine recursos económicos a una multitradsucción, como poco nos resulta desafortunada y extemporánea. La pretensión del punto 4 nos parece difícil de conseguir. Conociendo cómo son las programaciones de nuestras mal llamadas televisiones públicas, ojalá lo sean algún día, en cuanto a cómo elegimos a los representantes —y estos días estamos viendo una muestra de ello— o en cuanto a qué contenidos tienen, nos parece poco realista pedir a las televisiones públicas que hagan un programa divulgativo sobre su vida y obra en medios de comunicación públicos de ámbito estatal. Ojalá tengan suerte y lo consigan; nosotros somos un poco pesimistas al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Solsona.

El señor **SOLSONA AIXALÀ**: Como no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo con esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. El pasado 15 de mayo el Govern de la Generalitat acordó conmemorar en el año 2013 el centenario del nacimiento del escritor Salvador Espriu. Tal como se expone en este acuerdo, durante todo el año se organizarán diferentes actos como conferencias, exposiciones, proyectos editoriales y certámenes para la divulgación de la vida y obra de una de las principales figuras de la literatura catalana. El Grupo Catalán de Convergència i Unió está de acuerdo con la necesidad de que el Gobierno colabore con el Ayuntamiento de Arenys de Mar y con la Generalitat de Catalunya en la realización de actividades para conmemorar esta fecha, así como también con el Institut Ramon Llull en los actos que se quieran organizar en el exterior. Creemos que la obra de este gran poeta y dramaturgo es poco conocida en el Estado español y la posibilidad de traducir la totalidad o buena parte de la misma al resto de lenguas oficiales es un acto de justicia cultural, especialmente al gallego y al euskera. Cabe considerar que Salvador Espriu a través de su obra reflexionó sobre la naturaleza del Estado español y eso lo convierte también en un referente en el momento de explicar la realidad multicultural de este país. Por tanto, como he dicho, mi grupo dará soporte a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Señor presidente, 2013, Año Espriu. Intervengo en nombre del Grupo

Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición sobre esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto y manifestar nuestro apoyo a la conmemoración del centenario del nacimiento del escritor catalán Salvador Espriu i Castelló. Espriu es uno de los escritores más significativos de la posguerra y uno de los poetas catalanes más importantes. Fue uno de los cuatro primeros miembros fundadores de la Associació d'escriptors en llengua catalana. Señorías, la rentabilidad de una política cultural es también, por encima de todo, riqueza social. Como dice esta proposición no de ley, salvar las palabras, respetar las ideas, una muestra más de que la cultura amplía la democracia, es un derecho de toda la ciudadanía, un factor esencial para su bienestar y, por qué no decirlo también, una eficaz herramienta para la cohesión social. Por ello, impulsar el conocimiento de las obras de nuestros literatos y poetas, en este caso, y ponerlas al servicio y disfrute de la ciudadanía es una razón evidente para promover acontecimientos como éste.

La Generalitat de Catalunya ha anunciado ya que celebrará esta efeméride realizando un amplio abanico de iniciativas que incluirán conferencias, exposiciones, proyectos editoriales y certámenes para la divulgación de la vida y obra de Espriu. Es por ello que resulta obvio que el Ministerio de Cultura, que tiene entre sus ámbitos de actuación la defensa de nuestro patrimonio cultural, debe garantizar la difusión y conservación de nuestras obras literarias para mantener viva nuestra riqueza cultural. Pues qué mejor actuación que colaborar y contribuir a la conmemoración de esta celebración. Porque una cultura rica y diversa, como la que representa la amplia obra de Salvador Espriu, es legado compartido y testimonio de la historia, de nuestra historia también; es fuente de conocimiento, pero también generadora de ámbitos para la convivencia de personas y pueblos, sentimientos de identificación y pertenencia. Por otra parte, esta proposición contempla —consideramos es una buena iniciativa— el impulso del conocimiento de la obra de Espriu a través del fomento de la traducción de su obra a las lenguas castellana, euskera y galega. La diversidad lingüística es una de las mayores riquezas culturales de España. El papel del Gobierno es fundamental para la defensa del plurilingüismo en todo el Estado. Esta no es una inversión intangible, es una apuesta a favor de la educación, de la igualdad de oportunidades, de la cohesión social, del bienestar personal y colectivo y del respeto mutuo, cuestiones muy identificadas en la obra de Espriu, donde conceptos como diversidad, pluralismo y libertad cultural han estado presentes para buscar una vida cultural rica y participativa.

Como se ha dicho aquí, la producción literaria de Espriu es extensa. Se ha destacado la capacidad de su obra para asimilar culturalmente la herencia mítica de la humanidad, pero destacan principalmente tres obras: *Sinera*, *Primera historia de Esther* y *La pell de brau*, *La piel de toro*, de 1960. Probablemente sea esta última la obra más conocida de Espriu, cuyo poemario desarrolla la visión de la problemática histórica, moral y social de

España, que se convirtió en un símbolo intelectual de la resistencia frente a la opresión nacional. En *La pell de brau*, Espriu vertía reflexiones sobre la diversidad y la tolerancia, y decía: Al iniciarse la guerra, yo me sentía republicano y partidario del concepto de una España federal. Por tanto, no deseaba entonces ni deseo ahora el enfrentamiento sino la concordia. Por todo ello, como ya he anunciado al principio de esta intervención, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de esta proposición no de ley, porque es una celebración justa y merecida, que enriquecerá más nuestro ámbito literario y cultural; una conmemoración, como recoge Espriu en parte de su obra, cargada de humanidad, en búsqueda del consenso, del diálogo y del encuentro, del respeto, de la diversidad y de la tolerancia. Porque la cultura une, las palabras nos hacen cómplices y la música las afianza; música también para los versos y poemas de Salvador Espriu. Y permítanme, señorías, que manifieste con orgullo y satisfacción, como diputada por la provincia de Castellón, que ha sido el cantautor valenciano Raimon el que ha puesto tantas y tantas veces música y voz a sus poemas. Con esta conmemoración, el mensaje de Salvador Espriu y su idea de construir un país basado en el diálogo, en el entendimiento y en la paz seguirá estando vigente en este momento más que nunca.

Concluyo diciendo que la lectura supone la capacidad de conocer, de abrir la mente, de cuestionar y razonar, ser más universal y aumentar nuestro caudal de expresión y de ideas a través de la palabra, a través de la generosidad. Como diría Espriu (**Termina su intervención en catalán, cuyo texto, que entrega al «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: Fes que siguin segurs els ponts del diàleg i mira de comprendre i estimar les raons i les parles diverses dels teus fills, en l'ordre i en la pau, en el treball, en la difícil i merescuda llibertat.—Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego entregue los textos que no están en castellano a los servicios de la Cámara para que figuren en «Diario de Sesiones».

Señora Jordà, ¿acepta que se someta a votación la enmienda del Grupo Popular?

La señora **JORDÀ I ROURA**: Aceptamos la enmienda que nos ha presentado la señora Esteller y agradecemos tanto sus palabras como las del resto de los portavoces, no sobre nuestro grupo, sino sobre un personaje de la talla de Salvador Espriu.

— **SOBRE EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA PORTA FERRADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000372).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, sobre el festival internacional de la Porta Ferrada. Para su presentación, tiene la palabra, en

nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a presentar brevemente esta iniciativa, que pretende concitar el consenso del conjunto de los grupos parlamentarios, un consenso que se ha expresado en Girona, tanto en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, como en la Diputación de Girona, con el voto a favor de los partidos que hoy estamos representados aquí. Por esta razón, espero hoy el acuerdo del Grupo Popular, que sostiene al Gobierno, ya que sus portavoces apoyaron esta iniciativa en el ayuntamiento.

El festival internacional de Porta Ferrada, en Sant Feliu de Guíxols, es el más antiguo de los que se celebran en Cataluña. Llevamos ya cincuenta ediciones. Nació en 1958, delante del monasterio de la ciudad, y su nombre rinde tributo a la Porta Ferrada, que es un pórtico de iglesia prerrománica de los siglos IX-X. (**Rumores**).

Disculpe, señor presidente, ¿puede usted conciliar un poco?

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio para que podamos seguir al orador.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Si hay silencio, prometo invitarles en nombre del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols a que asistan al festival de Porta Ferrada este verano. Permítanme la broma, con el permiso del alcalde de Sant Feliu de Guíxols.

Como les decía, este festival, que se celebra anualmente y que ya ha llegado a la 50.<sup>a</sup> edición, es un festival de reconocido prestigio internacional. El año pasado contó con la presencia, entre otros, de Cindy Lauper, Mavis Staples, Chick Corea, Gilberto Gil, Luz Casal o Brian Ferry, y en la edición de este año y en la del año próximo celebra su 50.<sup>o</sup> aniversario. El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, ante la caída de las aportaciones públicas de las instituciones, creyó conveniente pedir la declaración de acontecimiento de especial interés público, con cargo al presupuesto que debatiremos mañana finalmente o bien a la futura Ley de Presupuestos de 2013, porque el festival —repito— celebra su 50.<sup>o</sup> aniversario en la edición de este año y en la del año que viene. Es conocido que en el actual marco de la Ley de Presupuestos han recibido esta declaración de acontecimiento de especial interés público el Año Mariano del Rocío o el 8.<sup>o</sup> centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa. Existe una cierta voluntad del Gobierno de acoger en la Ley de Presupuestos únicamente aquellos acontecimientos que le parecen razonables. En la futura Ley del Mecenazgo habrá que regular con mayor precisión cuáles son los acontecimientos que deben recibir esa declaración de acontecimiento de excepcional interés público, porque en ese debate entran también las exenciones fiscales a las empresas que patrocinan estos acontecimientos culturales. Este 50.<sup>o</sup> aniversario del festival internacional de la Porta Ferrada se une

a la labor que está haciendo esa capital cultural que es Sant Feliu de Guíxols, con su rico patrimonio románico, con el festival y con el futuro museo Thyssen, que este próximo 7 de julio realizará la primera exposición de la colección de pintura impresionista de Carmen Thyssen-Bornemisza. Toda esta labor que está haciendo el ayuntamiento necesitaría un impulso con la declaración del festival de Porta Ferrada como acontecimiento de especial interés público. Queremos concitar el apoyo de todos los grupos, como se consiguió en la moción en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, pero nos dirigimos especialmente al Grupo Popular. Estamos abiertos a cualquier texto que les parezca razonable para conseguir el acuerdo de esta Comisión y apoyar que, en la futura Ley de Presupuestos de 2013, el Gobierno del Partido Popular, que ha tenido a bien recoger esos acontecimientos tan excepcionales en la Ley de Presupuestos de este año, declare el festival internacional de la Porta Ferrada, que celebra su 50.º aniversario, como acontecimiento de excepcional interés público, para que así pueda acogerse a los beneficios fiscales de la Ley 49/2002. Asimismo, les emplazamos al futuro debate de la nueva Ley de Mecenazgo para tratar este y otros asuntos, que deberían tener una mejor regulación para que su declaración no fuera tan arbitraria como ha sido hasta la fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Intervendré muy rápidamente. Desde Esquerra Republicana y en mi condición de diputada gironina no puedo estar más de acuerdo con esta iniciativa que nos acaba de proponer el diputado, también gironí, Àlex Sáez.

En primer lugar, queremos felicitar al Ayuntamiento del Sant Feliu de Guíxols y a las entidades y colectivos que organizan este festival por llegar a su aniversario dorado. Cincuenta años de vida representan en cualquier festival, certamen u otras iniciativas un gran éxito, un éxito repleto de esfuerzos, de ilusiones y, cómo no, de importantes complicidades. Vaya pues por delante nuestra más sincera felicitación.

Los ciudadanos gironí, los catalanes, los del resto del Estado y los extranjeros tienen la posibilidad de disfrutar cada verano del festival de la Porta Ferrada de Sant Feliu de Guíxols, una población ampurdanesa, situada en pleno corazón de la Costa Brava, que desde hace cuarenta y nueve años organiza dicho festival. De hecho, es el festival más antiguo de Cataluña, que —como ya se ha dicho— llega a su 50.º aniversario.

No cantaré las excelencias de tal acontecimiento en medio siglo de historia, porque lo ha hecho el proponente de manera magnífica, pero quiero incidir muy brevemente en dos cosas. La primera es el carácter interdisciplinario del festival. Es un festival que tiene en sus carteles música, teatro y danza, lo que le ha convertido en único. Su característica diversidad ha avalado la gran

cantidad de actuaciones de alto nivel. La segunda es la tradición musical de la población de Sant Feliu, que ha hecho que la ciudad, como escenario físico que acoge los espacios de dicho festival, y sus habitantes se impliquen directamente en la organización. Déjenme que les diga, por mi anterior responsabilidad como alcaldesa de una ciudad, que este *feedback* entre la ciudadanía y el ayuntamiento es vital para que las cosas funcionen, para que avancen y, como es el caso, para que lleguen con salud y un extraordinario nivel a su 50.º aniversario. Por todas estas razones, nos sumamos a la iniciativa impulsada por el Ayuntamiento de Sant Feliu y por todos los miembros de su plenario el pasado enero para solicitar, como hace hoy esta proposición que nos ha presentado el señor Sáez, que el festival internacional, que llega a su 50.ª edición, se declare acontecimiento de excepcional interés público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Señor presidente, permítame una consideración: ¿Estamos yendo de menor a mayor? Si el Grupo Mixto no era enmendante y vamos de menor a mayor, creo que el turno corresponde al Grupo Vasco o a UPyD.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No quiere intervenir ahora?

El señor **YUSTE CABELLO**: Sí, quiero intervenir cuando usted me diga, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Ya le he dado la palabra y no vamos a cambiar.

El señor **YUSTE CABELLO**: Intervengo ya para evitar equívocos, pero estamos mezclando el orden en cada punto y ya no sabemos cuándo nos toca. Espero que lo podamos aclarar para la siguiente Comisión.

En nombre del Grupo de La Izquierda Plural, tercer grupo de la Cámara en número de votos ciudadanos y el cuarto en número de diputados, quiero decir que nadie puede poner en duda la importancia y el prestigio del festival internacional de la Porta Ferrada en Sant Feliu de Guíxols. Llegar al medio siglo no está al alcance de cualquier iniciativa cultural en el Estado español, ni siquiera en la activa sociedad catalana. Por eso desde aquí, en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds-EUiA, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida, quiero felicitar al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols y a los organizadores del festival internacional, los que había antes y los que hay ahora, por su éxito consolidado, que se refleja en ese quincuagésimo aniversario.

El Grupo Socialista nos propone celebrar este medio siglo por todo lo alto, con beneficios fiscales derivados de la figura de acontecimiento de especial interés, recogida en la actual Ley de Mecenazgo. Me cuesta mucho

no hacer una reflexión sobre algo que ya ha comentado el portavoz del grupo proponente. A veces es difícil poner... (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio para que se oiga bien al orador.

El señor **YUSTE CABELLO**: Muchas gracias, señor presidente.

A veces es difícil poner en la balanza los méritos de unos proyectos y de otros para ver cuál merece más la figura de acontecimiento de excepcional interés, pero en los últimos meses hemos podido ver distintos proyectos que han recibido diferente trato por parte del Gobierno y de los grupos que le apoyan. Es inevitable recordar que en el reciente debate de los Presupuestos Generales del Estado en el Congreso la mayoría del Partido Popular negó esa figura a los actos conmemorativos de un acontecimiento histórico del nivel del 6.º centenario del Compromiso de Caspe, que tuve el honor de proponer en nombre de la Chunta Aragonesista y de la Izquierda de Aragón, mientras que se aprobó una enmienda de Unión del Pueblo Navarro en términos similares, en favor del 8.º centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, origen de las cadenas en el escudo de Navarra. Parece que para la guerra sí hay acontecimiento de especial interés, pero para la paz y el acuerdo no; si hay ochocientos años, sí; si son seiscientos años, no. Quizás cincuenta años parezcan pocos. De todas maneras, en el Senado se ha aprobado esta figura de acontecimiento de excepcional interés para el Año de la dieta mediterránea en 2014. No sé cuántos siglos cumple la dieta mediterránea en 2014, pero está claro que este es un asunto que habrá que delimitar cuando abordemos próximamente la nueva Ley de Mecenazgo, porque reúne bastantes curiosidades. En todo caso, nuestro grupo va a votar a favor de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Yuste, le he dado la palabra antes para que tuviera oportunidad de ir a presentar su libro pronto. (**Risas**).

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Me uno a lo que han dicho los compañeros en cuanto a la Ley del Mecenazgo, que todos los partidos políticos, especialmente los sectores culturales y artísticos, estamos esperando. Si esa ley es buena, no tendremos que discutir qué evento sí y qué evento no merece esa ayuda y habremos avanzado un montón. De todas formas, como siempre digo yo, la palabra que estará esperando el señor Wert es la de Montoro, porque aquí lo importante, aparte de decidir quién recibe la ayuda, es cuál es el porcentaje que se podrá desgravar. En cuanto a eso, la Ley 49/2002, de Incentivos Fiscales al Mecenazgo, establece en el artículo 27 que aquellos acontecimientos declarados de excepcional interés público podrán acogerse a impor-

tantes beneficios fiscales y esto es lo que se solicita para el festival de la Porta Ferrada.

Quiero aprovechar para felicitar a un festival como este, porque los que hemos trabajado en festivales, tanto artistas como gestores, sabemos que cumplir cincuenta años es algo muy, muy difícil de conseguir. Por tanto, queremos hacerle llegar nuestras felicitaciones. Por los artistas que uno sabe que han ido desfilando por este lugar, parece que el festival está en disposición de tener rentabilidad económica, eso sí, siempre que no se regalen las entradas tan ricamente como nos ofrece aquí el portavoz socialista. Partiendo de esa premisa y sabiendo el impacto positivo que puede tener en la economía local, nos parece razonable apoyar una medida que, sin exigir un desembolso importante a cargo de las arcas estatales, puede impulsar a las empresas a patrocinar animadas por las especiales ventajas fiscales.

Voy a poner un solo pero. La web del festival funciona en versión catalán, pero no funciona ni en versión española ni en inglés. Sería deseable que un evento de proyección nacional e internacional, que además pide beneficios fiscales del Gobierno de la nación, tuviese operativa la web en esos dos idiomas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Pocas cosas más puedo añadir a lo que se ha dicho del festival de la Porta Ferrada de Sant Feliu de Guíxols. Los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ya han detallado las excelencias del festival. De hecho, los cincuenta años que se conmemoran actualmente ponen en evidencia que es un festival arraigado en el territorio. En la comarca de Girona tenemos el privilegio de contar con este y otros de similares o distintas características. Por tanto, poca cosa más tengo que añadir.

Nuestro grupo parlamentario quiere felicitar al festival, a los diversos grupos del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, que han trabajado por él, y también al municipio, que siempre se ha volcado con este acontecimiento. Es un festival considerado como uno de los más importantes del panorama catalán, sobre todo por su carácter interdisciplinario, ya que reúne en un mismo marco espectáculos de música, teatro y danza. Esto hace que tenga una gran variedad y su riqueza lo convierte en único. El festival contribuye además a hacer de la ciudad el centro neurálgico de la vida cultural y turística de la demarcación y convierte a Sant Feliu de Guíxols en una capital del arte escénico en la que confluyen visitantes de muchos sitios. La evolución constante que ha experimentado el certamen a lo largo de los años, con un creciente eco mediático, ha incrementado el número de asistentes, que se sitúan en alrededor de 14.000 en estos momentos; otra muestra más del importante arraigo que tiene el festival de la Porta Ferrada. Además, tiene un gran impacto económico en la zona y en estos momentos

este es un elemento que debemos poner en valor. El ayuntamiento evalúa ese impacto en aproximadamente 3 millones de euros, además de una ocupación directa para más de 50 personas e indirecta para más de un centenar. Es decir, estamos hablando de creación de puestos de trabajos directos e indirectos para unas 150 personas en total, con lo que ello tiene de importante para un municipio como el de Sant Feliu de Guíxols. También se benefician del festival las empresas del sector turístico y del sector de las infraestructuras. Se trata por tanto de un motor de dinamización tanto de la ciudad como de las comarcas de Girona.

En los antecedentes de la proposición no de ley constan los orígenes del festival, en 1958. Se habla también de S'Agaró, donde los conciertos se realizaban en Senya Blanca, organizados por el promotor de la urbanización, con artistas de primer nivel, como Mònica Caballé o Victoria dels Àngels. La ciudad más cercana, Sant Feliu de Guíxols, que era el centro de veraneo de empresarios y gente acomodada de la zona, tenía una notable vida urbana y ahí se originó este festival. En 1982, un grupo de jóvenes melómanos, miembros de las Juventuts Musicals de Catalunya, tomaron el relevo en la organización y a partir de ahí fue creciendo. La tradición musical de Sant Feliu de Guíxols ha hecho que sus habitantes y la ciudad, como escenario físico que acoge los espacios del festival, se impliquen directamente en su organización, como también se ha dicho al inicio. Desde hace unos años, la aportación de la Escola Municipal de Música ha creado la base necesaria para formar un destacable grupo de voluntarios, que se ha ido extendiendo a otros sectores de la sociedad que colaboran activamente en un certamen de estas características, importantísimo para nuestras comarcas.

Como decía anteriormente el portavoz del Grupo Socialista, en algunos momentos tenemos la sensación de que existe una cierta arbitrariedad en la declaración de acontecimiento de especial interés cultural. Por eso, cuando nuestro grupo parlamentario presentó la proposición de ley para la modificación de la Ley de Mecenazgo vigente, nos sorprendió que el Grupo Socialista no nos apoyara, porque iba encaminada en ese mismo sentido, es decir, a mejorar la definición de los acontecimientos que merecen esa declaración de acontecimiento de especial interés cultural. En definitiva, como no puede ser de otra manera, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente esta proposición del Grupo Socialista, porque cree que el festival de la Porta Ferrada merece este reconocimiento y más en el momento de la celebración de su 50.º aniversario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eduardo Fernández García.

El señor **FERNÁNDEZ GARCÍA**: Señor Sáez, quiero empezar agradeciéndole la invitación que el alcalde convergente de Sant Feliu hace por su boca. Estoy seguro de que, como se llevan suficientemente

bien, nos invita a todos y lo acogemos dándole las gracias. Iba a pedir a la señora Surroca que me apuntase al de Zubin Metha y al ciclo de Cámara. Veo que lo va a hacer usted, y ya que no le vamos a votar favorablemente esta iniciativa de exención fiscal, que conste que, al menos los del Grupo Popular, iremos pagando.

Debatimos al final de esta tarde una iniciativa que persigue una acción complementaria a la propia organización del festival, que no es otra que la programación prevista para este año especial, para el año del cincuentenario. Para ello se cuenta, junto con los naturales recursos del organizador, con la ayuda pública, en este caso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mantenida en unos momentos, como todos sabemos, de dificultades presupuestarias para todas las administraciones en general y, de manera especial, para las del ámbito cultural. En el Grupo Popular todos nos congratulamos, especialmente los diputados catalanes, de la efemérides que este festival celebra este año, porque quiere decir que, desafiando numerosos inconvenientes, se ha consolidado sólidamente en el panorama cultural.

Es verdad que Porta Ferrada es el festival más antiguo de los que se celebran en Cataluña y también uno de los más antiguos de toda España, que se beneficia de un entorno turístico envidiable y es un ejemplo de acierto en la variedad de la programación que presenta, una programación musical de calidad dirigida a un público amplio y muy heterogéneo. Ese esfuerzo merece el acompañamiento de la acción pública. El ministerio colabora, como bien sabe usted, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con esta actividad desde el año 2002.

Más allá de la discusión en torno a la eficacia o la aplicación práctica de la Ley de Mecenazgo, creo todos vamos a coincidir en dos aspectos. El primero, son los méritos que atesora el festival en la difusión de los diferentes tipos de músicas. Queda fuera de toda discusión, que por sí, por su valía, el festival es merecedor de ese reconocimiento, porque es un festival extraordinario. No me lo tomen como un condicionante —a ver si pactamos en qué va a consistir la programación y se lo votamos a favor— ni tampoco como una crítica, pero como veo que ustedes tienen mano con los organizadores, a ver si consiguen que el año próximo, también del cincuentenario, programen algo de Joan Guinjoan, porque entonces habrán rozado la perfección. No estamos discutiendo la valía ni los méritos del festival. El segundo punto en el que vamos a coincidir es en la voluntad política de que el festival sea posible a pesar de las dificultades presupuestarias. Sin embargo, esta iniciativa concreta que ahora discutimos plantea problemas que tienen muy poco que ver con la voluntad política. La voluntad política es la convicción de que debe ayudarse a la organización del festival, y así, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2012, el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols cuenta con una subvención nominativa del Inaem de 73.070 euros para la celebración del festival. No puedo dejar pasar la oca-

sión de señalar que en el actual contexto presupuestario muchas otras actividades culturales en general y musicales en concreto de todas nuestras circunscripciones hubiesen deseado contar con un apoyo similar que no ha sido posible. Esa es la voluntad política, la intención de aportar dinero público en un momento de presupuestos menguantes. Pero la voluntad política, en la que sin duda alguna todos coincidimos en este momento, no puede obviar la necesidad de atenerse a un procedimiento que dificulta la viabilidad inmediata de esta iniciativa que hoy debatimos. Sabe usted bien que el artículo 27 de la ley establece que estos acontecimientos de excepcional interés público deben estar regulados por una disposición con rango de ley o, como prevé la disposición final primera, incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Esa es la vía estandarizada por la Ley de Mece-nazgo, es la vía comúnmente utilizada para canalizar iniciativas similares. La Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año 2012 no contempla el festival de Porta Ferrada como acontecimiento de excepcional interés público y saben bien que en este momento no es posible modificar esa ley para incluir este refuerzo al fomento del festival mediante incentivos fiscales que puedan animar a la colaboración financiera privada, por otro lado ya muy avanzada, porque, a punto de empezar el festival, el ayuntamiento ya se habrá organizado con el montante total de ayudas privadas con las que puede contar para este año. Estamos por tanto ante una iniciativa tan cargada de buena intención como de falta de previsión, porque no está en duda la concurrencia objetiva de interés del festival ni su singularidad —quiero insistir en ello— sino meramente la posibilidad de acometer ahora lo que se pide. Finalizando ya junio y con unos presupuestos aprobados, no parece posible aprobar esta proposición no de ley. A mi juicio, hubiera sido aconsejable seguir la recomendación que siempre hacen —se lo digo por experiencia personal en otras solicitudes similares— los servicios ministeriales de que estas solicitudes se hagan al menos con un año de antelación. Eso no se cumple ni ahora ni en el momento en el que presentaron la PNL. Quiero dejar claro para terminar que otra podrá ser la vía para lograr la efectividad de la medida que ustedes proponen. Seguiremos intentando acordar, para ocasiones sucesivas, que estos incentivos fiscales puedan ser posibles. Quizás el cauce, como bien ha dicho usted, aunque no consta en el texto de su tenor literal que han presentado, sea la posibilidad de que en el año 2013 todavía se celebre una parte de este cincuentenario. Señor Sáez, como piden los portavoces y también los diputados catalanes de este grupo, seguiremos intentando acordar con ustedes de cara a los nuevos presupuestos que lo que hoy no podemos votar a favor pueda ser una realidad.

Bien sabe el grupo proponente, porque hasta hace muy pocos meses dio soporte parlamentario al Gobierno de la nación y es perfectamente conocedor de lo prolijo del procedimiento, tanto en los plazos como en los requisitos normativos, que procedimientos similares que han lle-

gado a buen término al que ahora instan en esta proposición no de ley en las legislaturas anteriores requirieron, muchos meses. Trabajemos con esos meses y estamos abiertos a dialogar para el futuro. Probablemente hubiera sido diferente la eficacia de lo que aquí proponen si este objetivo hubiera comenzado a fraguarse justo en el momento de la finalización de la anterior edición del festival, cuando empezó a prepararse el del cincuentenario. El sentido del voto del Grupo Popular será en contra, siempre abierto a que lo volvámos a discutir para ocasiones sucesivas.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de someter las proposiciones no de ley a votación, el Grupo Popular me ha pedido que hiciéramos una declaración institucional en relación con el fallecimiento del director teatral don Gustavo Pérez Puig, habida cuenta de la condición de esta Comisión. Le doy la palabra al portavoz, señor Ruano.

El señor **RUANO GÓMEZ:** Es una cuestión previa. Como saben ya sus señorías, esta mañana se instaló en el Teatro Español la capilla ardiente de don Gustavo Pérez Puig, director teatral, Premio Nacional de Teatro y Medalla de Oro al mérito en las Bellas Artes, entre otros galardones. Si me permiten una valoración personal, Gustavo Pérez Puig fue el director que llevó el teatro a los hogares españoles, a través de programas de televisión tan conocidos como *Estudio 1*. Hace unos días también lamentamos el fallecimiento del actor Juan Luis Galiardo, artista de grandes dotes interpretativas, que protagonizó películas tan conocidas por sus señorías como *El disputado voto del señor Cayo* y otras como *Lázaro de Tormes*, *El Caballero don Quijote* y teniendo en cuenta lo mucho y bien que se ha hablado hoy de la ciudad de Málaga, también quiero recordar que fue premiado en el festival de cine de Málaga con el premio al mejor actor por su película *Adiós con el corazón*. Por eso, como bien ha señalado el presidente, y me gustaría someter a consideración de los portavoces de los grupos parlamentarios en esta Comisión de Cultura, quisiera que se hiciese una expresa declaración institucional de condolencia de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados por el fallecimiento de estos dos grandes del mundo de las artes escénicas.

Gracias, señor presidente, por su paciencia y por su atención y apoyo. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra en relación con esta declaración? **(Pausa).** ¿Están todos de acuerdo en que la declaración que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular sea un acuerdo de la Comisión? **(Asentimiento).** Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

Vamos a proceder a las votaciones. Votamos el punto 1 sobre la oficialidad en el uso de las lenguas en la Administración de Justicia, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.



**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto 2, relativa al Museo de Málaga, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 6.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El punto 3 del orden del día, sobre el festival internacional de la Porta Ferrada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto 4, proposición no de ley sobre la creación del Museo de Arte Ibérico Nacional en Elche, con la primera enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sobre la conmemoración del centenario del nacimiento del poeta Salvador Espriu, con la enmienda del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 43; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al último punto del orden del día, sobre documentos aparecidos recientemente que abren perspectivas nuevas sobre el poeta Federico García Lorca.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, si pueden esperar un segundo, fuera ya del orden del día, queríamos plantearles un tema que si a la Comisión le parece bien habrá que proponérselo a la Mesa de la Cámara y la vicepresidenta de la Comisión lo va a exponer.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Intervengo brevemente. Quiero someter a la consideración de todos ustedes, si tuvieran a bien, hacer una visita a Palencia con motivo del VIII Centenario de la primera universidad de España y la segunda de Europa, que fue en Palencia. Hoy es una ciudad pequeña, pero en aquel siglo era, después de la de Toledo, la diócesis más importante. Queríamos dar a este hecho una cierta transcendencia, ya está preparando el ayuntamiento ciertos actos este año. Incluso la apertura del curso universitario en septiembre tendrá lugar allí. Espero contar con la presencia del ministro y de la Casa Real, si ustedes lo consideran conveniente, porque habrá que matizarlo, será de un día y se había pensado en las semanas que vamos a tener Pleno en julio. Vamos a ver cómo son esos días, porque se puede perfectamente ir en un Alvia; de aquí a Palencia, sería hora y media, por la mañana. Estaríamos en el ayuntamiento, veríamos el lugar donde se situó la primera universidad de España, veríamos la Puerta de los Novios que da lugar al título de Príncipe de Asturias, que nace en Palencia merced a una gesta de las mujeres palentinas contra el duque de Lancaster. Visitaríamos la tercera escultura más grande del mundo, después de la Estatua de la Libertad y del Cristo de Brasil, que es el Cristo del Otero, de Victorio Macho, que tenemos en Palencia. Después visitaríamos la villa romana de La Olmeda, que está a 20 kilómetros de Palencia, que es una auténtica joya. La propia diputación, que es la que lleva este tema, nos invitaría a un almuerzo allí mismo. Por último, regresaríamos desde Palencia a Madrid ese mismo día a las 21,30 horas. Un Alvia nos dejaría en Madrid en hora y media. Lo someto a su consideración. Sería estupendo llevar a cabo estos planes, porque esto es cultura.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

**Eran las siete y quince minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**